

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

MADRID

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don Francisco Lladó Pons de la dictada por el Tribunal Supremo Registro Distrito de Manchester, con fecha 20 de enero de 1975, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Jennifer Ann Ormrod, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo 1/1070/95, para ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid, a 16 de julio de 1996.—El Secretario.—50.246.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Complejo Agrícola, Sociedad Anónima» (Comasa), contra don Miguel Trujillo Cabanes y doña María Crespo Corrales en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0014.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1996 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma.

Bien objeto de subasta

Rústica 129-q.—Pedazo de tierra al sitio de Quebrantamichos y término de Tarifa, de 1 hectárea 76 áreas 68 centiáreas. Linda: por el norte, parcela 129-p; al sur, parcela 129-r; al este, camino de Zahara a Atlanterra, y al oeste, zona marítimo terrestre y océano Atlántico. Inscripción: Tomo 820, libro 226 de Tarifa, folio 164, finca número 11.241 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras. Tipo de subasta: 95.093.527 pesetas.

Dado en Algeciras a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—50.132-58.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Michán Sánchez, contra doña Josefa Rebollo Trujillo y don Roberto Harold Sánchez-Betancor, tramitados con el número 371/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 7.362.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo a las catorce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1200, haciendo constar el número del procedimiento), el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 28 de noviembre a las catorce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 17, sita en la Parcela H-5, afectada por el Plan Parcial Subpolígono San García. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, como la número 46.682, al folio 164, del tomo 1.062, libro 721.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.142-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 268/1995 instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Les Fontetes, Sociedad Limitada», calle Oncina Giner 6, segundo D, El Campello (Alicante) en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de noviembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta número 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial planta baja, calles Pintor Gisbert 37-39 y Gaspar Tato 41 de Alicante, registral 49.521. Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno en las calles Gaspar Tato y La Alameda, partida de San Juan de Alicante, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, registral 43.183.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—50.093.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 885/1992, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; contra «Mercantil Tecnoblok, Sociedad Anónima», don Vicente Piñol Antón, doña Ángeles Pilar Acame Pastor, don José Luis Álvarez González, doña María Josefa Vázquez Villa, don Francisco Picó Pérez, doña Rosa Bernal Martínez, don Ramón García Antón y doña María Piñol Antón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 31 de octubre de 1996.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 28, vivienda situada en la cuarta planta, o sea, en la tercera planta alta del edificio llamado «Bloque Este», con frente a la calle Gabriel Miró, señalado con los números 114, 116 y 118 (hoy 94, 96 y 98), con acceso por el 118. Inscrita en el libro 488, folio 213, registral 27.342, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 1.578.100 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 20. Vivienda piso noveno, derecha, del tipo A, sito en Alicante, calle Virgen del Socorro, 5 de policía. Inscrita en el libro 751, folio 89, registral 45.877, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 13.518.433 pesetas.

Tercer lote: Urbana número 67. Vivienda izquierda, letra A, de la planta undécima del edificio sito en Alicante, calle Virgen del Socorro, 97 (hoy 67). Inscrita al libro 1.537, tomo 2.465, registral 50.433-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 15.141.600 pesetas.

Cuarto lote: Urbana elemento número 2. Vivienda situada en partida de San Vicente del Raspeig, del conjunto residencial denominado «Nuevo Jardín de

las Acacias II», y señalada con el número 2 del primer grupo del mismo. Inscrita al tomo 1.560, libro 389, folio 123, registral 35.608, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 6.847.632 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—50.938-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 161/1996, instados por el Procurador señor Navarrete Ruiz, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don José Dianeiz del Valle y doña Margarita Asensi Marqués, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de enero de 1997 a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en el Bloque oeste, es de tipo A2, con fachada al oeste; su acceso es por el pasillo particular que arranca del paso general-oeste, a nivel de la planta baja. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construidos de 112 metros 94 decímetros. Consta de semisótano con una superficie útil de 26 metros 87 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 33 metros 59 decímetros cuadrados destinado a plaza de garaje, a la que se accede por el carril general del bloque y la rampa general del conjunto; planta baja que

comprende terraza, salón-comedor, vestíbulo, aseo, cocina y galería, y la planta alta que comprende escalera, distribuidor, tres dormitorios y baño. Las tres plantas están comunicadas por una escalera interior. Está enclavada en conjunto de viviendas unifamiliares en Playa de San Juan, Cabo de Huer-tas, partida de la Condomina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 136 de la sección segunda, folio 65, finca número 7.683. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.411.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—50.127-58.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 290/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Peña Arenas y doña Casilda Ales Mínguez, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después se reseñe, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 25 de octubre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

A) Vivienda en el paraje de Balanegra, término de Berja (Almería), en solar de 90 metros cuadrados. Consta de dos plantas y un garaje en la baja, siendo la superficie construida de la vivienda de 102,33 metros cuadrados y la del garaje de 25,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.193, libro 315, finca número 26.120-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.475.000 pesetas.

Dado en Andújar a 19 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—El Oficial habilitado.—50.719.

AOIZ

Edicto

Doña Sagrario Ahechu Yetano, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Castellano, contra don Santiago Vaquero Sanguino y doña Lucía Nieves Martín, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Número 172.—Vivienda o piso tercero, letra A, tipo K2, situado en la planta tercera de la torre A-7, en jurisdicción de Mendillorri, Valle de Egües, construida sobre el solar o parcela 7 de la fase primera del Sector 1 del Plan Parcial de Ordenación de Mendillorri y Sarriguren, hoy Concejo de Ardanaz número 18, con plaza de aparcamiento número 166 y cuarto trastero número 68, sitos en planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.268, folio 188, finca número 16.689.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez a las diez treinta horas del día 29 de octubre de 1996, por el precio de 14.590.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Sagrario Ahechu Yetano.—50.200.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael Ballesteros Armengol, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de noviembre de 1996, para la segunda el día 9 de diciembre de 1996 y para la tercera el día 13 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Manet, número 11, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado; ocupa una superficie edificada por planta de 108 metros cuadrados, y se halla construida en el centro de una porción de terreno, lugar conocido por Casa Cornet, de superficie 277 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, este, con la citada calle de Manet; por su fondo, oeste, por su derecha entrando, norte, y por su izquierda entrando, sur, resto de finca matriz propiedad de la entidad «Corpra, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 17.408, libro 275, folio 23, finca número 10.700-N, inscripción novena de hipoteca. Tipo para la subasta: 41.832.500 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 3 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—50.152.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 170/1995, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Jaime Chamorro Huguet, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de noviembre de 1996, para la segunda el día 4 de diciembre de 1996 y para la tercera el día 8 de enero de 1977, todas ellas a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará si sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5 del edificio sito en Calella, en el chaflán que forman las calles Iglesia

215-217 y la calle Amadeu, 49. Piso segundo, puerta segunda. Vivienda de superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda por el frente (del edificio), este, con vuelo de la calle Amadeu y parte con caja de escalera; por el fondo, oeste, vuelo de la terraza situada en el piso primero, puerta segunda; por la derecha entrando, norte, finca de los mismos señores Chamorro; izquierda entrando, sur, vivienda de la puerta primera de esta planta y caja de la escalera y pasillo de acceso al departamento; debajo, planta primera, y encima, planta tercera.

Porcentaje: 10,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.592, libro 219 de Calella, folio 66, finca número 6.506, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 8.743.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 19 de junio de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—50.158.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 431/1995 a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra «Casas de Lanzarote, Sociedad Anónima», don Augusto Alfonso Gómez y doña Amelia Montero Ivarez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.313.900 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de diciembre de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá

que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 70.—Vivienda del tipo I-B, letra B, situada en la planta tercera del inmueble, en las calles Caldera de Bandama, Tamaragua y Caldera de Taburiente, Capellanida de Yagabo de Arrecife. Ocupa una superficie útil de 81,20 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 89,15 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 127, libro 172, tomo 990, finca 1.311.

Dado en Arrecife a 5 de julio de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—50.171.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Najera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 4/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Herrero, contra don Antonio Muñoz Molero, don Anastasio Blázquez Díaz, doña María Luisa Blanco Martín y doña Adelia Gil Blázquez, representados por la Procuradora señora González Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Local en semisótano, al sitio Contadero o calle Pradillo, con una superficie construida de 147,40 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con calle; al sur, con bloque número 2; al este, con subsuelo de jardín o patio de dos bloques, y al oeste, con terreno de 3 metros destinado a patio de luces de los bloques 1 y 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 372, libro 13, folio 108, finca número 1.628.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.685.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta segunda, al sitio de la Red, con una superficie construida de 83,82 metros cuadrados, y que linda: Norte, con terreno propiedad de los señores Molero y Blázquez Díaz; oeste, bloque número 4 y resto de terreno donde está construido el edificio; este, resto de terreno dedicado a zona verde, y sur, con calleja pública.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 350, libro 135, folio 135, finca número 1.237.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.365.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Méndez Vigo, número 10, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades antes mencionadas, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que se recoge en la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco

Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Ávila, en el número de cuenta 0283000017000292, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Ávila a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—50.937-58.

BADALONA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de quiebra de la entidad «Tecomat, Sociedad Anónima», bajo el número 463/1995, en los que se ha celebrado en fecha de junio junta para el nombramiento de síndicos, en las que han sido nombrados don Salvador Martínez de Sas, don José Bello Cuadros y don Gonzalo Ramos Fernández, lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Badalona a 6 de junio de 1996.—La Secretaria, Olga Peña García.—50.225.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, bajo el número 318/1995, a instancias de «A. Nasarre, Sociedad Anónima», se ha señalado para la celebración de la segunda Junta la aprobación del Convenio presentado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 3 de octubre de 1996.

Y, para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Barbastro a 1 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Pecino Robles.—50.465.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de extravío de pagaré número 970/91-1.ª, promovido por «Master Leasing, Sociedad Anónima», he acordado, por auto de fecha de hoy, llamar al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, siendo los datos los siguientes: Pagaré número 905815, vencimiento 30 de junio de 1990, importe 165.536 pesetas, librado por «Macir, Sociedad Anónima Laboral», y con el aval solidario de don Amador Pérez Cobo, don José Luis Fernández Cabezas, don Federico Miralles Pérez y don José Ramírez Duque, habiendo sido entregado por «Master Leasing, Socie-

dad Anónima» a la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» en comisión de cobranza, habiendo sido extraviado en el camino seguido desde las oficinas de Banco de Sabadell a las oficinas de «Master Leasing, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—50.422-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1015/1995-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra «Draps Esport, Sociedad Limitada», y don Sebastián Mateo Villarroya en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000181015/95-C una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Local. Puerta tercera, situado en la planta sótano de la escalera a la calle Cantera, de la casa números 37 al 43 en la calle Cantera,

números 6 y 8 en la calle Briquets de esta ciudad. Se compone de una sola nave con rampa de acceso a la misma y un cuarto de aseo; mide una superficie de 176 metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle de la Cantera, al que abre puerta directamente, con las tiendas primera y segunda de la misma planta y con la finca número 45 de la calle de la Cantera; por la derecha, entrando con la tienda segunda de esta planta y con patio de luces; por la izquierda, con la calle de la Cantera; por el fondo, con subsuelo; por arriba, con las viviendas puertas primera, segunda, tercera y cuarta de la planta denominada bajos de la misma escalera y viviendas puertas primera y segunda de la planta denominada sótanos de la escalera a la calle Briquets y con los huecos de ambas escaleras, y por abajo, con el suelo. Tiene coeficiente del 6,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.207, libro 7 de la sección A, folio 1, finca número 320.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el precio de 16.000.000 de pesetas precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—50.085.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinallu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1554/1992 (sección primera), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidoro Marín Navarro, contra doña Magdalena Pérez Morata, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta.—El día 1 de octubre a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta.—El día 4 de noviembre a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósito, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Asimismo y desconociéndose el domicilio de la demandada, sirva el presente de notificación de los señalamientos efectuados.

Y caso de que por fuerza mayor se hubieran de suspender las subastas, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 34. Piso número 5. Vivienda constituida por el piso segundo A de la escalera segunda del edificio denominado La Niña, sito en Málaga avenida de la Paloma, sin número de gobierno aún, responde al tipo B de construcción y ocupa una superficie construida de 73 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y baño. Tiene su entrada por una puerta existente a la derecha conforme se sube por la escalera y con arreglo a esta entrada. Linda, por su frente, con el rellano y hueco de escalera y con el patio interior de luces del edificio; por su derecha, entrando, con el mencionado patio de luces del edificio y con el piso segundo D de la escalera primera; por su izquierda, con el piso segundo B de esta misma escalera, y por su fondo, con avenida de la Paloma. Cuota: 1.556 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.789, libro 138, finca número 170.

Tipo de la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona 25 de junio de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinali.—50.191.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial, especial, sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1996-C. a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Feixó Bergada, en ejecución hipotecaria contra don José María Carrera Quivent, cuantía de 11.344.857 pesetas del principal, más los intereses de demora hasta el pago. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 1 de octubre a las diez horas; para la segunda, el próximo día 5 de noviembre a las diez horas, y para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Via Laietana, 2-3.º de Barcelona, según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 18.093.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/331/96C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad igual para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda puerta tercera de la planta semisótano (escalera A), visto el edificio números 28, 30, 32 y 34 de la calle Erçilla y 176 de Amílcar, barriada de San Andrés de Palomar (Barcelona), con entrada por los números 28 y 30. Tiene una superficie construida de 58 metros 26 decímetros cuadrados, más otros 37,33 metros cuadrados de jardín, y linda: Frente un acceso, rellano, ascensor, patio y vivienda segunda de tales piso y escalera; espalda, espacio libre, en la fachada anterior del edificio, recayente sobre el indicado jardín; derecha, entrando, patio y el otro sector del edificio, e izquierda, el repetido patio, hueco de la escalera, ascensor

y vivienda cuarta de los propios piso y escalera. Coeficiente: 2,10 por 100.

Inscrita en Registro de Propiedad número 2, tomo 2.275, libro 82 de la sección primera B, folio 37, finca número 1.707, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—50.196.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, sito en Barcelona, en la vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, en los autos de quiebra voluntaria de la entidad «Hansuet, Sociedad Anónima», en la que es comisario don Antonio Batlle Moreno y depositario don Francisco Lorente Mones, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los síndicos según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que pueden tener interés en el asunto.

Y para que sirva de general conocimiento a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 28 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen González Heras.—50.996-E.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 912/1995-2.ª seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de «Proyectos, Construcciones y Viales, Sociedad Anónima» (PROCOVISA), representada por el Procurador don Arturo Marroquín, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad, a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996 a las diez horas, o el siguiente o siguientes días hábiles si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse el día señalado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría del Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de suspensión de pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1996.—La Secretaria.—50.177.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 538/1994 A-1 promovidos por el Procurador don Feixó Bergada en nombre y representación de Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la finca especialmente hipotecada por don José Matas Fàbrega, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de octubre de 1996, a las once horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 26 de noviembre de 1996 a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, el 23 de diciembre de 1996 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo se celebraría al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

«Número 12.—Piso sobreático, puerta única, situado en la sexta planta alta, de la casa señalada con el número 62 en la calle Llorens y Barba, de Barcelona, compuesto de recibidor y pasillo distribuidor, comedor, cuarto de aseo, cocina con lavadero, un dormitorio y una terraza en la parte posterior y una en la parte anterior; de superficie en conjunto, lo habitable, 48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, cogiendo como tal el del inmueble, en proyección vertical, con la terraza del ático primera y mediante ésta, con la calle de Llorens y Barba; por la derecha entrando, con finca de don Esteban Davi y doña Emilia Baldrich o sucesores; por la izquierda, parte con patio mancomunado y parte con finca de los hermanos Ribé Medina; y por el

fondo, mediante la terraza, en proyección vertical, con la terracita del ático segunda y mediante ésta, con la cubierta del local de la planta baja. Cuota: 7,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 980, libro 980 de Provencals, folio 244, finca número 48.707, inscripción cuarta. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 11.178.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—50.202.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, contra Sociedad Anónima de Financiación y Exportación (SAFEX), en cuyas actuaciones se ha acordado librar edicto rectificatorio del librado por este Juzgado con fecha 10 de junio de 1996, para hacer saber a los licitadores: que el tipo de la subasta será respecto a la finca número 2.381-N de 177.859.200 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—50.149.

BLANES

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes,

Hace saber: Que en los autos números 27/1996-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler Riera, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Esteban Caballo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 21 de febrero de 1997 a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de marzo de 1997 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 25 de abril de 1997 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 7.105.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 9.—Vivienda en la planta primera en alto, puerta cuarta de un edificio sito en Blanes, en el lugar llamado «La Plantera», plaza Mérida, sin número, denominado E-3.

Mide una extensión superficial de unos 59 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor,

comedor-estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y aseo.

Linda, mirando a la puerta de entrada de la vivienda: frente, oeste, caja de la escalera, elemento número 6, puerta primera de la misma planta y patio común de luces; derecha, sur, con el edificio denominado 2 del propio don José María Marcilla; por la izquierda, norte, con elemento número 8, puerta tercera de la misma planta, y por su fondo, este, con suelo de la plaza de Mérida.

Cuota de participación: 3,92 por 100.

Inscripción: Tomo 1.265, libro 162, folio 245, finca número 8.048.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 26 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—50.116.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 104 de 1991, a instancia de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra la entidad mercantil «Yesos Pacheco, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Pacheco Osuna y doña Josefa Lopera Henares, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Andalucía, número 77 primero, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Parcela de riego de pie, conocida y procedente de la del riego de la Noria, al partido del Carmonil, de este término, de cabida 1 área, contenido dentro de su perímetro la noria que existía en la finca

matriz. Inscrita al folio 27 del libro 515 de Cabra, finca número 23.926, inscripción primera. Valorada en 125.000 pesetas.

2. Hacienda de olivar con casa de teja, enclavada dentro de su perímetro, sin número de orden, que se denomina «Mari Cruz», radicante en el partido de Alberquilla y Cruz Blanca, de este término, de cabida 6 hectáreas 42 áreas 72 centiáreas 87 decímetros. Inscrita al folio 16 del libro 449 de Cabra, finca número 18.361, inscripciones primera y segunda. Valorada en 15.600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una parcela de terreno o solar, situada al partido del Vado del Moro, de este término, de cabida, actualmente, 670 metros cuadrados. Inscrita al folio 190 del libro 489 de Cabra, finca número 21.851, inscripción primera. Valorada en 7.370.000 pesetas.

4. Suerte de terreno baldío, con algo de olivar, radicante al partido del Carmonil, de este término, de cabida total de 5 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 189 del libro 482 de Cabra, finca número 21.263, inscripción primera. Valorada en 9.600.000 pesetas.

5. Porción de tierra improductiva, que la dedicarán a ruedos y picaderos para la casa de labor que dentro de su perímetro proyectan edificar, radicando al partido de Carmonil, de este término, de cabida 81 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 192 del libro 482 de Cabra, finca número 21.264, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Suerte de tierra conocida por la «Benavente», en el partido de Cambalache y Carmonil de este término, de cabida 1 hectáreas 29 áreas 26 centiáreas 87 decímetros. Inscrita al folio 161 vuelto del libro 191 de Cabra, finca número 4.058, inscripción decimoquinta. Valorada en 3.400.000 pesetas.

7. Suerte de olivar al partido de Saucedilla, de este término, de cabida 1 hectárea 59 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 250 del libro 362 de Cabra, finca 11.617, inscripción tercera. Valorada en 5.300.000 pesetas.

8. Casa situada en la calle Defensores del Alcázar de Toledo, de esta ciudad, antes Almaraz, marcada hoy con el número 11, que su fachada principal y puerta de entrada mira al oeste, y ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita al folio 102 del libro 124 de Cabra, finca 5.668, inscripción octava. Valorada en 8.900.000 pesetas.

9. Parcela de olivar al partido de Saucedilla del Romo, de este término, de cabida actual 51 áreas 39 centiáreas. Inscrita al folio 78 del libro 407 de Cabra, finca 14.821, inscripción segunda. Valorada en 1.700.000 pesetas.

10. Suerte de olivar situada al partido de Chico Pleito, Albercón del Infante y Saucedilla, de este término, de cabida 2 hectáreas 28 áreas 49 centiáreas. Inscrita al folio 69 vuelto del libro 398 de Cabra. Finca número 14.284, inscripción tercera. Valorada en 6.800.000 pesetas.

11. Suerte de olivar situada al partido de Chico Pleito, Albercón del Infante y Saucedilla, de este término, de cabida 2 hectáreas 28 áreas 49 centiáreas. Inscrita al folio 246 del libro 398 de Cabra, finca 14.289, inscripción décima. Valorada en 6.800.000 pesetas.

12. Nuda propiedad de una suerte de tierra amanchonada con algunos olivos, llamada «Carrillero», que antes fue viña, situada en el partido de Carmonil, de este término, de cabida 37 áreas 57 centiáreas 68 decímetros. Inscrita al folio 78 del libro 92 de Cabra, finca número 5.002, inscripción undécima. Valorada en 735.000 pesetas.

13. Nuda propiedad de una suerte de olivar conocida por la «Doña Eustasia», en el partido del Carmonil, de este término, de cabida 1 hectárea 51 áreas 37 centiáreas 44 decímetros. Inscrita al folio 240 vuelto del libro 322 de Cabra, finca número 2.941, inscripción decimoquinta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

14. Nuda propiedad de un olivar al partido de Cambalache y sitio de huerta de olivar, de este término, de cabida 1 hectárea 39 áreas 16 centiáreas 47 decímetros. Inscrita al folio 78 del libro 369 de Cabra, finca 11.874, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Nota.—Para el caso de que resulte infructuosa la notificación personal de los señalamientos acordados a los demandados rebeldes, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Igualmente, para el caso de que por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse algún señalamiento de los acordados, se entenderán diferidos al siguiente día hábil, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Cabra a 3 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—50.705.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Carmen Yusta Benach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1992 en reclamación de cantidad, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra «Imagen 90, Sociedad Limitada», doña María Carmen Guzmán Maquilón, don Joaquín Antonio Perona Lucas y doña María Carmen Larios Cayuela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de noviembre a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de diciembre a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 9 de enero de 1996 a las doce horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana número 34, piso vivienda cuarto B, de la escalera III, del edificio denominado «Prado», situado en la confluencia de las calles Pintor Balaca y Ramón y Cajal, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 87,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 2 al folio 75, libro 188, tomo 2.137, sección San Antón, finca número 19.136.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 1, sótano destinado a aparcamiento del Edificio denominado «Prado», situado en la confluencia de las calles Pintor Balaca y Ramón y Cajal, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 2.192,67 metros cuadrados, y construida de 2.200,30 metros cuadrados, siendo objeto de esta participación una ochenta y ocho

ava parte indivisa, concreta en el aparcamiento número 76. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, folio 55, libro 248, tomo 2.245, sección San Antón, finca número 19.070-(29).

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, María Carmen Yusta Benach.—50.213.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montolju, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 206/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Internacional de Tornillería, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre y el día 10 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Catarroja, calle Cami Real, número cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimoquarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que

caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a usos industriales, en término de Masanasa, partida de la Acequia del Fus o Segundo Riego. Tiene una superficie cubierta de 720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.133, libro 86 de Masanasa, folio 221, finca número 7.929.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 10 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaría.—50.120.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 49/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor González, contra «Perforaciones Aguilar, Sociedad Anónima», y doña Juana Prenes Sánchez, en reclamación de 22.245.949 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, número 4, de esta ciudad, y a las diez treinta horas del día 7 de octubre de 1996, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Las fincas señalada salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-1749-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas, servirá el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica. Trozo de terreno en el lugar conocido por Clavijo, en el Colorado, término de Conil de la Frontera, de 30 áreas de superficie, equivalente a 3.000 metros cuadrados.

Linda por el norte con resto de la finca matriz, que se reservó don Melchor Almazo García, y en un pequeño sector con calle de la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso hasta la vía pública; al sur, la finca de «Perforaciones Aguilar, Sociedad Anónima»; por el este, finca de don José Sánchez Mures; y por el oeste, en línea de 32 metros, con la carretera N-340 Cádiz-Málaga.

En su interior se encuentran dos construcciones: Local comercial y dos naves adosadas.

Datos registrales: Finca número 4.269-N, del Registro de la Propiedad de Chiclana, Ayuntamiento de Conil, al folio 217, del tomo 1.122 y libro 154, inscrita a nombre de la Sociedad Mercantil «Perforaciones Aguilar, Sociedad Anónima».

Valoración: 53.500.000 pesetas.

2.—Urbana, vivienda dúplex número 35 en la parcela 10 en el Polígono II del Plan parcial La Atalaya, en el término de Conil, hoy casa número 35 de la calle Torre de Hércules de la Urbanización Torre de la Atalaya. Superficie de la parcela: 226 metros cuadrados, ocupando la edificación 98,33 metros cuadrados, siendo el resto patio y jardín. Linda al norte con camino de acceso a zona verde; al sur, con calle que la separa de la manzana 10, hoy calle Torre Hércules, por donde tiene su acceso, al este con calle que la separa de la manzana 7, hoy Torre de la Atalaya, y al oeste, con vivienda unifamiliar número 34 con la que es medianera.

Datos registrales: p. 11, 225 del Registro de la Propiedad de Chiclana, Ayuntamiento de Conil, del folio 168, tomo 1.414, libro 199, inscrita a nombre de doña Juana Brenes Sánchez.

Valoración: 17.699.400 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de junio de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—50.139-58.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Construcciones Ayarza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Casa llamada Franchotekekoa, señalada con el número 5 de la calle Santa Ana de Placencia de las Armas. Superficie 105,14 metros cuadrados. Es la finca número 496 y la hipoteca inscrita en el tomo 697, libro 73 de Placencia, folio 120, inscripción vigésima quinta, del Registro de la Propiedad de Éibar.

Tipo de subasta: 70.974.995 pesetas.

Dado en Éibar a 18 de julio de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—50.207.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas, contra don Alvaro Mateo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 65. Situación: Urbanización Ciudad Jardín La Portalada, en el término de Elche, partida Alzabares Bajo, sector El UP 16, calle Masagret, 13. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.317, libro 773 de Santa María, folio 220 vuelto, finca número 52.416.

Valorada en 8.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 28 de octubre próximo, a las once treinta horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerda por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.777-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 185/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ginés J. Pico Meléndez, contra doña Ingrid Camacho Bayo y don Manuel Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 50.—Vivienda de la derecha subiendo por la escalera número 5 de la calle José Navarro Orts, del piso primero, que procede del edificio que está situado en Elche, ensanche de Carrus, con frente a calles José Bernad Amorós, donde tiene tres cuadros de escalera para el acceso a los pisos altos, y están marcados con los números 4, 6 y 8, y calle José Navarro Orts, donde tiene los números 3, 5, 7, con tres cuadros de escalera, y se compone de dos sótanos y semisótano, en parte, planta baja, entreplanta, cuatro pisos altos y ático, destinado todo ello a cinematógrafo cubierto, locales comerciales y garajes o aparcamientos, y 66 viviendas, ampliables hasta 72, que miden un total de 2.725 metros 73 decímetros cuadrados. La vivienda objeto de venta tiene una superficie de unos 26 metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, con el local cinematógrafo; por la izquierda, con calle de José Navarro Orts; por el fondo, con vivienda que tiene su acceso por la escalera número 3, y por el frente, con rellano de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.182, libro 791 del Salvador, folio 113, finca número 47.155, inscripción tercera, causando la hipoteca la inscripción quinta de dicha finca, al folio 115 de iguales tomo y libro.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 15 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 11 de noviembre a las once horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de diciembre a las once treinta horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.198.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 326/1993, promovidos a instancia de don Camiel Edmondo de Poorter y doña Estelle Alice Vandewalle contra «Immo-Plus España, Sociedad Anónima», en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 23.299 (de 15 hectáreas): 7.500.000 pesetas.

Finca número: 2.980 115.842.796 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996 a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—50.136.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 602/1995 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Rodríguez de Borlado Martínez y doña Tomasa Mateos Piña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para segunda subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1996 a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero letra D, del bloque 3, que forma parte de la urbanización denominada F-XIII, en término de Fuenlabrada, calle Turquía, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 1.054, libro 12, folio 164, finca número 1.850.

Dado en Fuenlabrada a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria.—50.089.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 473/1995, seguidos a instancia de doña Emilia Corbin Fernández, contra don Juan Francisco Sánchez Martín, en paradero desconocido, en los cuales se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por verificado el anterior requerimiento, se tiene por comparecido y parte al Procurador señor Martínez Cervera, en nombre y representación de doña Emilia Corbin Fernández, entendiéndose con el mismo esta y las sucesivas diligencias en el modo y forma legalmente prevenido. Dése traslado de la demanda al demandado don Juan Francisco Sánchez Martín, en paradero desconocido, a quien se emplazará por término de diez días para que comparezca en autos personándose en forma, librándose al efecto el correspondiente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo y con relación a la justicia gratuita solicitada por doña Emilia Corbin Fernández, se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 14 de noviembre, a las diez treinta horas.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación en legal forma a don Juan Francisco Sánchez Martín, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—La Secretaria.—50.984-E.

GAVÁ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que con el número 226/1996 se sigue expediente de denuncia, a instancia de don Isidoro Hidalgo Murillo en representación de «Formo Unicon, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré número 1092-70301-001, proveedor «Formo Unicon, Sociedad Anónima», CIF A79339917, de importe 1.881.130 pesetas, fecha de emisión 25 de septiembre de 1995 y de vencimiento 15 de enero de 1996, el cual fue remitido por Ute Baix Llobregat. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, para el interés y conocimiento general.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Gavá a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—50.240.

GAVÁ

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Peter Rakowski, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Gavá, lugar Las Marinas, avenida Europa, número 157, antes 26, que consta de vivienda, propiamente dicha, con cuatro plantas, cada una de ellas con una superficie construida de 162,5 metros cuadrados, con varias habitaciones, dependencias y servicios, e instalaciones anexas comprensivas de garaje, duchas y servicios complementarios, con una superficie edificada éstas de 850 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín y piscina. Se halla levantada en el interior de una porción de terreno de superficie de 2.569 metros 5 decímetros cuadrados, o sea, 67.997,61 palmos cuadrados, de los que 499 metros cuadrados, aproximadamente, están destinados a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 315, libro 143 de Gavá, folio 234, finca número 12.177.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3 y 5, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 110.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil, y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexto.—Caso de resultar negativa la notificación al deudor en la finca hipotecada el edicto servirá de notificación en forma.

Dado en Gavá a 19 de julio de 1996.—El Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—50.794.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 592/1993, seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis de Terrasa contra don José Pujol Busquets, doña Josefa Guerreo Beguda y don Jaime Pujol Valls, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final del presente se relaciona embargada al deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas del día 18 de octubre con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.443.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 18 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 18 de diciembre a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Asimismo, en cuanto al bien mueble (vehículo) que al final se relacionará, se señalan los mismos día, hora y lugar para la subasta, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella, consignar previamente en la cuenta antes referenciada el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos; que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, excepto por la actora, y que podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pudiéndose examinar por los licitadores los bienes en cuestión.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 3.782 de Cassá de la Selva, inscrita en el tomo 2.541, libro 129, folio 205 del Registro de la Propiedad de Gerona. Casa de planta baja y piso cada uno de 40 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, es decir, en total 80,72 metros cuadrados de superficie útil. La planta baja consta de comedor, cocina, una habitación, despensa y terraza. La planta piso consta de tres habitaciones, un baño, una terraza y los correspondientes pasillos en las dos plantas. Está construida sobre un solar denominado «La Sinia den Barnes», vecindario de Sangosta, hoy calle Sant Antoni, número 31, de Cassa de la Selva, con una superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Al norte, propiedad de doña Manuela Figueras; sur, calle Sant Antoni; este, propiedad de don Juli Lloveras, y oeste, propiedad de don Manuel Fajardo.

2. Vehículo matricula GI-8517-AP, marca Lada, todo terreno, Niva 1600, número bastidor XTA212100M0 808361, de cinco plazas y propulsión gasolina. Tipo de tasación: 350.000 pesetas.

Dado en Girona a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—La Secretaria.—50.135.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario número 421/1995, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima» contra, «Puertas Herbe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de octubre de 1996, para la segunda el día 6 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 4 de diciembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 82.600.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya. Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada. Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la parroquia de Porceyo, concejo de Gijón, destinada a almacén, integrada de tres plantas, una de sótano, con acceso por la parte frontal por medio de una rampa, con una superficie de unos 1.850 metros cuadrados y otra alta, destinada a almacenaje de productos, con una superficie de unos 347 metros. En total ocupa lo edificado en planta unos 1.850 metros cuadrados con un sobrante de edificación de unos 930 metros cuadrados, destinados como accesorio de dicha nave, en total 2.780 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea oblicua de 14.42 metros, con terreno de la «Sociedad Anónima de Bebidas Carbónicas»; este, en parte, finca de don Carlos Manuel Martínez Acebal y en otra parte, calle en proyecto; sur, carretera de Oviedo a Gijón, y Oeste propiedad de don Alfredo Paredes González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.717, libro 22 de la sección quinta, folio 223, finca número 2.376, inscripción primera.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—50.186.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 204/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Éstalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Sobrino contra «Servi Dick, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre a las doce horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número

de cuenta 1680/0000/18/020495, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, con entrada por la calle Costabona, número 2, de 125,26 metros cuadrados de superficie. En él se sitúan el vestíbulo de entrada y la escalera de acceso a los pisos. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Juan Canal Casals; izquierda, departamento número 2 y don José Teixidor Güell, y fondo, vuelo del callejón sin nombre.

Inscrita al tomo 2.625, libro 101, folio 8, finca número 6.272.

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—50.187.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 361/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sobrino Cortés contra «Instalaciones Girona, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número

de cuenta 1680/0000/18036195 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial número 1 en la planta baja de la parte del edificio identificado como segunda fase, sito en Girona, cuyo total conjunto da frente a la rambla Xavier Cugat, sin número, y también a otras dos calles denominadas Doctor Damiá Estela y Molinet, al oeste, y calle Enric Adroher Pascual, al Este. Tiene acceso por esta última calle, que en el Ayuntamiento está identificada como rambla Xavier Cugat, portal número 15 B. Ocupa una superficie aproximada de 167 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Enric Adroher Pascual, por donde tiene acceso; derecha entrando norte, primera fase del total conjunto; fondo, oeste, patio interior, e izquierda, sur, vestíbulo, caja escalera y ascensor identificados con la letra J, que abre al oeste en dicho patio interior y en parte local número 2 de esta misma planta. Cuota de participación: a) general, con relación a la total fase, 7,11 por 100; b) particular, con relación a la planta baja, 57,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.763, libro 191, folio 1, finca número 11.888.

Dado en Girona a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—50.110.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 371/1994, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra doña María José López García, don Rafael Carvajal La Chica, don Fernando Gallegos Pineda y doña María del Carmen Rosino Zaragoza, representados estos dos últimos por la Procuradora doña Rosa María Fernández Martínez.

Primera subasta: Se celebrará el día 18 de octubre de 1996, a las 12 horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas. Servirá

de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que la notificación cursada a los mismos resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 97.—Piso primero N, del edificio en Granada, autopista de Badajoz, con fachada también a la avenida del Coronel Muñoz, escalera 4, portal 2, con superficie útil de 102,13 metros cuadrados y construida de 124,65 metros cuadrados, teniendo como anejo la plaza de garaje número 17 en planta sótano con 27,54 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 11.795 (antes 48.144), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al folio 188, libro 121, tomo 617. Valoración: 17.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—50.109.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1996, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), contra «Genil y Darro, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1996 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1977 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1997 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Albolote, parte del Polígono Industrial Juncaril, señalada con el número R-165, de 601 metros cuadrados, finca número 10.686, valorada en 5.798.727 pesetas.

Dado en Granada a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.199.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 38/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alberola, contra doña María Josefa Velasco Ibáñez y don Cecilio Torres Velasco, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.750.000 pesetas, sobre la finca número 2.957 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de noviembre de 1996 a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de diciembre de 1996 a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa de las denominadas unifamiliares, aislada, compuesta de planta baja y piso, ocupando el garaje una superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados y la vivienda 114 metros 98 decímetros cuadrados en planta baja y 85 metros 15 decímetros cuadrados en la planta superior, todo ello edificado sobre parte de un solar sito en Sant Pere de Vilamajor, urbanización Can Vila, al que corresponde

el número 45 de la Zona R del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 864 metros 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.870,20 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 25 metros 12 decímetros, con calle sin nombre en la que no tiene asignado número de policía; izquierda, entrando, en línea quebrada de 24, 20 y 21,45 metros, con solares números 21 y 22, respectivamente; fondo, en línea de 19,52 metros, con solar número 47, y a la derecha, en línea de 32,65 metros, con solar número 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.929, libro 46 de Sant Pere, folio 199, finca número 2.957, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Cecilio Torres Velasco y doña María Josefa Velasco Ibáñez, expido el presente en Granollers a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—50.086.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 144/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador señor Carles Albero, contra don Leonardo Casas Fornier, doña Angelina Carrillo Casas, don Leonardo Casas Carrillo y doña María Luisa Casas Carrillo, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 70.000.000 de pesetas sobre la finca número 4.153 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de febrero de 1997 a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar aislada, compuesta de semisótano, planta baja y planta primera que comprende garaje, recibidor, salón-comedor, cocina, seis dormitorios y tres baños, bodega en el semisótano, porches y terrazas, destinándose a patio la parte no edificada. El edificio tiene en conjunto una superficie de 550 metros cuadrados aproximadamente. Se

halla edificada en una parcela de terreno, en parte edificable, sita en el término de Linars del Vallès, en la ordenación San José, compuesta por las parcelas números 113 y 114 del plano de parcelación de la mayor finca; mide 2.191 metros 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 57.993,23 palmos también cuadrados. Linda: Por su frente, noroeste, en línea de 47 metros, con calle San Juan; por la derecha entrando, en línea de 51,65 metros, con parcela número 112; al fondo, en línea de 36,85 metros, con parcelas 98 y 99, y por la izquierda, en línea de 57,50 metros, con parcela número 115.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.911 del, libro 62 de Linars, folio 196, finca número 4.153, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Leonardo Casas Fornier, doña Angelina Carrillo Casas, don Leonardo Casas Carrillo y doña María Luisa Casas Carrillo, expido el presente en Granollers a 1 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—50.083.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Pérez Martínez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1997 a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en término de Hellín, heredamiento de Isso, en la Torre de Isso, de 12 metros de fachada a la calle en proyecto que arranca de la carretera

de Jaén y 25 metros de fondo; ocupa 300 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando y fondo, finca de don Justo Talavera Millán; y por la izquierda, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.092, libro 531, folio 188, finca número 31.079.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 4 de junio de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—50.118.

HELLÍN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paredes contra doña María del Carmen Castillo Bleda, vecina de Tobarra, calle Juan Carlos I, número 29, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996 a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0060-0000-18-15-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 1 A.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Tobarra, paseo Príncipe de Asturias número 51. Ocupa una superficie útil de 104,50 metros cuadrados, con acceso directo al Paseo Príncipe de Asturias. Linda: Frente, paseo Príncipe de Asturias, portal de entrada a las viviendas, finca especial número 3-A y finca especial número 2-A; derecha entrando, rampa de bajada al sótano, don Juan Bleda Marchante, don Tomás Escudero Martínez y don Jesualdo González

González; izquierda, don Ignacio García Abia, y fondo, don Juan Antonio García Abia y doña María del Carmen Castillo Bleda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.106, folio 84, finca número 30.089, inscripción primera.

Dado en Hellín a 20 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.131.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en el ejecutivo número 44/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Balaguer Biselach contra don Jaime Puigserver Perello., en las fechas que se indicarán se celebrará subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza sin número (plaça Bestiar) en primera subasta el día 23 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce quince horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, inscrita a favor del demandado al tomo 3.515, libro 302 de Santa Margarita, folio 69, finca número 15.667. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, inscrita a favor del demandado al tomo 3.515, libro 302 de Santa Margarita, folio 48, finca número 9.012-N. Valorada en 50.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas al demandado caso de no ser hallado en su domicilio.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.210.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 266/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49 y CIF A-28000446, contra los cónyuges don Antonio Valero Sastre y doña Carmen Bernal Jiménez, vecinos de Jumilla, domiciliados en calle Canalejas, número 10, y con documentos nacionales de identidad números 22.241.674 y 22.315.207, reclamándose por principal e intereses al 6 de febre-

ro de 1995, 14.564.160 pesetas, más los intereses de demora desde la indicada fecha hasta el total pago de lo reclamado y 3.900.000 pesetas presupuestados para intereses, costas y gastos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

3.200.000 pesetas respecto a la registral 10.206.
10.060.000 pesetas respecto a la registral 8.075.
8.771.000 pesetas respecto a la registral 18.885.
8.771.000 pesetas, respecto a la registral 18.886.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la Itana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en la planta baja del inmueble en que se integra, con entrada independiente, orientado al sur, que ocupa una superficie de 49 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerado éste el del edificio, con la calle de Castellar y escalera de acceso al piso número 2; derecha entrando, dicha escalera y casa de doña Salvadora Gil; izquierda, de don Joaquín Cascales López y don Eusebio Lisón García, y espalda, de doña Dolores Monreal García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.301, libro 563, folio 195, finca número 10.206, sección primera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. En término municipal de Jumilla, en el partido de la Cañada del Judío, sitio Umbría del Prado o de Santa Ana, un trozo de tierra secano de superficie 80 áreas y 40 centiáreas, que linda: Este, con

resto de finca matriz de donde ésta se segregó; sur y oeste, montes, y al norte, de don José Sánchez Gil, camino servidumbre por medio, don Víctor Esteban Villaverde y don José Tomás Ortuño. Dentro de su perímetro y ocupando parte de su superficie, existe construido un chalet elevado sobre pilares, completamente aislado, desarrollado en dos plantas, comunicadas interiormente por escaleras, ocupando cada una de ellas la superficie de 120 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en: comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y terraza cubierta; y en su planta alta dispone de salón y cuarto trastero. Tiene su fachada orientada a saliente, y se cubre de teja árabe, conservando los mismos linderos de la parcela en que se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.315, libro 569, folio 231, finca número 8.075, inscripción primera, sección segunda, estando pendiente de inscripción la obra nueva realizada por su reciente otorgamiento.

Valorada en 10.060.000 pesetas.

3. Piso-vivienda, tipo B, sito en la planta alta segunda del inmueble en que se integra. Consta de vestíbulo, paso, trastero, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, lavadero, vestidor y terraza a fachada, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 120 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al este, caja de escalera, y piso 9; sur, piso 9 y avenida de Levante; oeste, avenida de la Asunción, y norte, caja de escalera y pisos 7 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.587, libro 679, folio 79 vuelto, finca número 18.885, inscripción tercera, sección primera.

Valorada en 8.711.000 pesetas.

4. Piso-vivienda, tipo C, sito en la planta alta segunda del inmueble en que se integra. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestidor, lavadero y terraza a fachada, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 121 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al este, patio de luces y de don Salvador Baños Cruz; sur, piso 8 y avenida de Levante; oeste, caja de escalera y piso 8, y norte, lo mismo y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.587, libro 679, folio 81 vuelto, finca número 18.465, inscripción tercera, sección primera.

Valorada en 8.771.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 15 de julio de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—50.134-58.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 43/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Garrayre, contra «Provivienda, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 85.296.600 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día

4 de noviembre a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 3 de diciembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018004396, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que a continuación se describen, forman parte de un edificio sito en La Almunia de Doña Godina en calle Ortubia, número 33.

Lote 1

1. Vivienda situada en la primera planta alzada, de la escalera 1, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra A. Tiene una superficie útil de 83,80 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 48, finca número 11.036.

2. Vivienda situada en la segunda planta alzada, de la escalera 1, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra A. Tiene una superficie útil de 83,80 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 54, finca número 11.042.

Valoradas en 13.500.000 pesetas.

Lote 2

1. Vivienda situada en la primera planta alzada de la escalera 1, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra B. Tiene una superficie útil de 80,60 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 49, finca número 11.037.

2. Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 1, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra B. Tiene una superficie útil de 80,60 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 55, finca número 11.043.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Lote 3

1. Vivienda situada en la primera planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra C. Tiene una superficie útil de 44,68 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 50, finca número 11.038.

2. Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra C. Tiene una superficie útil de 44,68 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 56, finca número 11.044.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote 4

1. Vivienda situada en la primera planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra D. Tiene una superficie útil de 55,26 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 51, finca número 11.039.

2. Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra D. Tiene una superficie útil de 55,26 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 57, finca número 11.045.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 5

1. Vivienda situada en la primera planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra E. Tiene una superficie útil de 54,74 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 52, finca 11.040.

2. Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra E. Tiene una superficie útil de 54,74 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 58, finca número 11.046.

Valoradas en 8.900.000 pesetas.

Lote 6

1. Vivienda situada en la primera planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra F. Tiene una superficie útil de 50,75 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 53, finca número 11.041.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Lote 7

1. Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra F. Tiene una superficie útil de 50,75 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.869, libro 163, folio 59, finca número 11.047.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 8 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.228.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 156/1996, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Luis Día Embid y doña María Pilar Yus Royo, en reclamación de la cantidad de 1.552.942 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera y no alcanzar el tipo, para el día 14 de noviembre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 13 de diciembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018015696, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso tercero, izquierda, de un edificio sito en Illueca (Zaragoza), camino de Brea, carretera de Mores a Aranda, número 11. Ocupa 140,56 metros cuadrados de superficie construida con el garaje y le corresponde un cuarto de desahogo y una plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.372, libro 46, folio 65, finca número 4.523 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.174.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 761/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra contra don

José Manuel Rico Rodil y doña María-Mercedes Seijo Varela, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 1 de octubre de 1996, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Municipio de Oleiros. Parroquia de Dorneda. Formando parte de la urbanización Rialta. Vivienda que tiene su acceso por el portal número 2 del bloque 2 (que es el que tiene su fachada al viento oeste del edificio).

Número 17.—Piso primero derecha (letra X en el proyecto). Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera del portal 2 del bloque 2 del edificio y tiene una superficie construida de 104 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 45 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza desde el portal y escaleras del indicado portal 2 del bloque 2 del edificio, y linda: Con relación a su fachada al viento oeste, frente, derecha entrando y espalda, terreno de la finca en que está enclavado, e izquierda, portal y escaleras, hueco de ascensor y piso izquierda de esta misma planta, portal y bloque.

Tiene anejos una plaza de garaje y un trastero, ambas dependencias rotuladas con el nombre del piso, sitas en la planta de semisótano del edificio y se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del

inmueble, de 0,017 por 100 y en el conjunto urbanístico su cuota es de 1/105.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección de Oleiros, libro 356, folio 73, finca número 28.232-N, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.637.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—50.103.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1995, seguidos a instancia de «Entidad Mercantil Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones, Promociones y Ventas Afesma, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Número 7.—Finca 7.532, libro 86, tomo 1.595, folio 15, inscripción segunda. Registro número 2 de La Laguna, cuya descripción es la siguiente: Vivienda situada a la izquierda mirando desde el norte, señalada con la sigla A5, que mide 74 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, vuelo de la planta anterior; sur y este, propiedad de don Fructuoso Correa Correa, y por el oeste, la finca número 8. Linda además al norte y oeste con caja de escalera. Ha sido tasada en la suma de 7.810.944 pesetas.

2. Número 13.—Finca 7.538, libro 86, tomo 1.595, folio 27, inscripción segunda. Registro número 2 de La Laguna, cuya descripción es la siguiente: Vivienda señalada con la sigla B3, a la izquierda mirando al norte, que mide 88 metros 57 decímetros cuadrados, más un balcón terraza de 2 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo zona de protección de la carretera general de norte; sur, don Fructuoso Correa Correa; este, la finca número 14 del portal A, y oeste, la finca número 14. Linda además al norte y oeste con caja de escalera. Ha sido tasada en la suma de 7.810.944 pesetas.

3. Número 21. Finca 7.546, libro 86, tomo 1.595, folio 43, inscripción segunda. Registro número 2 de La Laguna, cuya descripción es la siguiente: Vivienda señalada con la sigla C3, a la izquierda mirando desde el norte, que mide 96 metros 86 decímetros cuadrados, más un balcón terraza de 2 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de zona de protección de la carretera general de norte; sur, don Fructuoso Correa Correa; este, la finca número 14 del portal B, y oeste, la finca número 22. Linda además al norte y este con caja de escalera. Ha sido tasada en la suma de 7.810.944 pesetas.

4. Número 15.—Finca 7.540, libro 86, tomo 1.595, folio 31, inscripción segunda. Registro número 2 de La Laguna, cuya descripción es la siguiente: Vivienda señalada con la sigla B5, en la planta de ático, del portal B, a la izquierda mirando desde el norte, que mide 72 metros 50 decímetros cuadrados, más un balcón terraza de 2 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la planta anterior; sur, finca de don Fructuoso Correa Correa; este, finca número 8 del portal A, y oeste, finca número 16. Linda además al norte y oeste con caja de escalera. Ha sido tasada en la suma de 8.204.890 pesetas.

5. Número 16.—Finca 7.541, libro 86, tomo 1.595, folio 33, inscripción segunda. Registro número 2 de La Laguna, cuya descripción es la siguiente: Vivienda señalada con la sigla B6, en la planta de ático del portal B, a la derecha mirando desde el norte. Mide 73 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la planta anterior; sur, finca de

don Fructuoso Correa Correa; este, finca número 15, y oeste, finca número 23 de portal C. Linda además al norte y este con caja de escalera. Ha sido tasada en la suma de 8.204.890 pesetas.

6. Número 23.—Finca 7.548, libro 86, tomo 1.595, folio 47, inscripción segunda. Registro número 2 de La Laguna, cuya descripción es la siguiente: Vivienda señalada con la sigla C5, en la planta de ático del portal C, a la izquierda mirando desde la planta de ático del portal C, a la izquierda mirando desde el norte. Mide 80 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la planta anterior; sur, finca de don Fructuoso Correa Correa; este, finca número 16 del portal B, y oeste, finca número 24. Linda además al norte y oeste con caja de escalera. Ha sido tasada en la suma de 8.836.702 pesetas.

7. Número 24.—Finca 7.549, libro 86, tomo 1.595, folio 49, inscripción segunda. Registro número 2 de La Laguna, cuya descripción es la siguiente: Vivienda señalada con la sigla C6, en la planta de ático del portal C, a la derecha mirando desde el norte. Mide 79 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la planta anterior; sur, finca de don Fructuoso Correa Correa; este, finca número 23, y oeste, finca de don Manuel Correa Corres. Linda además al norte y este con caja de escalera. Ha sido tasada en la suma de 8.836.702 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, número 2, La Orotava, a las diez horas del día 10 de octubre del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de que se expresan en las mismas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de noviembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 21 de junio de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—50.106.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Flesur, Sociedad Anónima», en reclamación de 72.122.099 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará:

Segunda subasta el día 22 de noviembre de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará:

Tercera subasta el día 20 de diciembre de 1996 a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de viña al sitio Huertas Nuevas, término de Rociana del Condado (Huelva), de superficie 2 hectáreas 42 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Genaro Acosta Montenegro y don Emilio Muñoz; sur, doña Matilde Vallejo de los Casares y doña Josefa Muñoz Bort; este, carretera de Almonte a Niebla, y oeste, Arroyo de Calancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.236, libro 88, folio 16, finca número 5.486. Tasada en 185.640.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de viña al sitio Huertas Nuevas, término de Rociana del Condado, de superficie 29 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, con don Emilio Muñoz Labrador; sur, finca de «Flesur, Sociedad Anónima»; este, carretera de Almonte a Niebla, y oeste, Arroyo de Calancha. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.138, libro 85, folio 34, finca número 5.487. Tasada en 22.360.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—50.239.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1996, seguido a instancias de Caja de San Fernando, representada por la Procuradora señora García Aparicio contra «Electrónica Margua, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 51. Apartamento tipo D-2 en planta primera del portal 5 del edificio en contrucción sobre la parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte en la Urbanización Playa de Matalascañas, procedente de parcela «P» primera fase, tercera etapa de la urbanización, designada en el plan parcial de urbanización como parcela A-2. Mide 106 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, 3 dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón y una terraza. Linda: Frente, galería común de su planta; derecha, entrando, vuelo de zonas comunes del conjunto; izquierda, apartamento 52, y fondo, vuelo de zonas comunes que le separa de calle Jazmines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.277, libro 299 de Almonte, folio 181, finca número 20.863.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.555.875 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provincial de consignación que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 29 de noviembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 27 de diciembre en idéntica hora de las once de la mañana, esta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.237

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1992, seguido en este Juzgado, a instancia de don Javier Postillo Madariaga, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Sociedad Cooperativa Comercial Prestige, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un edificio sito en la ciudad de guilas (Murcia), al sitio conocido por barrio de Colón y paseo Marítimo, hoy paseo de Parra, sin número. De 2.522 metros cuadrados, contruidos sobre una parcela de 1.012 metros cuadrados, si bien en reciente medición tiene 1.195 metros 66 decímetros cuadrados, dicho edificio está destinado a hotel denominado Stella-Maris, de dos estrellas; compuesto de planta baja, primera, segunda y terraza solarium. Linda: Por el norte, con resto de la finca matriz de que se segregó ésta, propiedad del Ayuntamiento de la villa de guilas; sur, zona marítima; este, con terraza de don Luis Muñoz Calero, camino de acceso a la playa por medio, y oeste, una calle en proyecto. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de guilas, al tomo 2.036, folio 110, finca número 19.881. Su valor a efectos de subasta es de 250.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 250.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 370, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 13 de julio de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—50.114-58.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Ricardo Jiménez Herrera, doña María Asensio Soler, don Julián Rienda Ortega, doña Antonia Contreras López, don Francisco Bonaque García, doña Rosa Rienda Contreras, doña María del Carmen Mancebo Sánchez y don Manuel Navarro Rabal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 5.—Local comercial, destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera, señalado con la letra C, sito en calle del Pilar, de la villa de guilas, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 83 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, meseta de escalera, patio de luces y vivienda de letra B de igual planta; derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde procede; izquierda, vivienda letra D de la misma planta, y fondo, calle de Granada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de guilas (Murcia), al tomo 1.977, folio 78, finca número 33.455. Su valor a efectos de subasta es de 5.120.000 pesetas.

2. Número 10.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra D, sito en calle del Pilar, de la villa de guilas, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 82 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente-Este, meseta de escalera, escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C, de igual planta; izquierda, don José Rodríguez Vallejo, y fondo, calle de Granada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de guilas (Murcia), al tomo 1.977, folio 84, finca número 33.461. Su valor a efectos de subasta es de 5.120.000 pesetas.

3.—Número 14.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra D. En todo lo demás, igual que la finca anterior. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de guilas (Murcia), al tomo 1.977, folio 92, finca número 33.469. Su valor a efectos de subasta es de 5.120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 28 de enero de 1997 a las diez cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta número 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 50, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997 a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 13 de julio de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—50.112-58.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1996, seguido en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan López Ladevesa y doña Magdalena Herraiz Barcelona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 31.—Local destinado a vivienda, en la planta cuarta alta del inmueble, señalado con la letra A, con entrada por el portal número 1, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Forma parte del edificio denominado Los Cisnes, sito en la carretera de Vera, número 48, de la villa de guilas. Tiene una superficie útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente este, meseta de escalera, ascensor y vivienda letra B de igual planta; derecha entrando, ascensor y vivienda letra C de la misma planta; izquierda y fondo, zona común. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de guilas (Murcia), al tomo 1.865, libro 277, folio 155, finca número 30.578. Su valor a efectos de subasta es de 5.418.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 28 de enero de 1997, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.418.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 52, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 13 de julio de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—50.122-58.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 201/1994 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña Josefa Darriba Latas, domiciliada en calle Sierra de Ancares, número 84-6º-F (Lugo) y don Pedro Pérez García, domiciliado en calle Sierra de Ancares, número 84-6º-F (Lugo), sobre reclamación de cantidad y en cuantía determinada en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo; sin que se puedan admitir posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Segunda.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta; queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate; que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, en la sexta planta alta del número de viviendas, bloque 4, con frente a las calles Pilar Primo de Rivera, Sierra de Ancares y Río Eo, de Lugo, de una superficie de 75 metros 15 decímetros cuadrados. Propiedad de don Pedro Pérez García y doña Josefa Darriba Latas por compra efectuada a don Perfecto Dotón López y a doña Dolores Rodríguez Dacuña, ante el Notario de Lugo don Gervasio Dosieto Fernández López, en fecha 23 de junio de 1987, protocolo número 403, valorada en 6.940.629 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—50.220.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don Francisco Javier Granda Quintana y doña María Olga Segura Redondas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000243/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cebros, 98, 4.ª, C (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.875, folio 72, finca registral número 75.000 kj-n, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.730.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.052/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación 33.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación 25.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», y número de expediente o procedimiento: 2459000001052/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Palma de Mallorca, edificio sito en la parcela A, que forma parte de la unidad 2-7, situada

entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro, piso primero E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.311, libro 328, folio 25, finca registral número 18.620.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.916.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1995, a instancia de don Amadeo Tasorras Lamela, representado por la Procuradora doña Lydia Leiva Caveiro, contra don Melchor Núñez Lasso de la Vega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. El tipo de licitación es de 18.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. El tipo de licitación es de 13.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000219/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Caleruega, 14, piso segundo, letra B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.194, libro 251, sección octava, folio 57, finca registral número 10.304, inscripción octava.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.182

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 735/1994 del procedimiento por suspensión de pagos de «Proyectos y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar nueva Junta General de Acreedores para el día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta. Y todo ello al no haberse aprobado el convenio en la primera junta celebrada el día 6 de junio de 1996, por no conseguirse las tres cuartas partes del pasivo de la suspensa con los créditos de los acreedores que votaron favorablemente al mismo.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—50.188.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Nuevas Promociones Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas; habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. El tipo de licitación es de 24.099.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. El tipo de licitación es de 18.074.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 13 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000433/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, 11 y 13, apartamento 16, portal 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 297, folio 147, libro 233, finca registral número 16.431.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.111.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Alejandro Arguido Richart, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000531/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle León, número 25, cuarto C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.630-1.545, folio 165, finca 74.077, inscripción octava.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.689.

MADRID

Edicto

Don Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Castilla Todoli, contra «Autocares Mora y García, Sociedad Anónima», don Gerardo Fernández Fuente y doña Joaquina López Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien objeto de subasta

Mitad proindivisa de la vivienda sita en la planta quinta del paseo de las Delicias, número 63, de Madrid, proindiviso a nombre de doña Joaquina López Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.403, libro 1.292 de la sección segunda, folio 46, finca número 44.072.

Tipo de la citada mitad: 7.351.811 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Javier de Benito Santos.—50.204.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Saigado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de cognición bajo el número 1.130/1991, seguidos a instancia de comunidad de propietarios calle López de Hoyos, número 68 y Padre Jesús Ordóñez, número 18, representado por la Procuradora doña María Rosario García Gómez, contra «Ruvical Ibérica Edificaciones, Sociedad Anónima», y «General Clima y Ambiente, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de 9.120.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por cer-

tificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entienda que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad adquiridos por contrato privado de compra-venta, sobre la vivienda sita en Madrid, calle Padre Jesús Ordóñez, 18, local número 3.

Asimismo, y por encontrarse el demandado en paradero desconocido, sirva el presente como notificación en legal forma de los señalamientos de subasta, a «General del Clima y Ambiente, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—50.104.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Juan Francisco Utrero Zamarréño y doña Rosario León Barbero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. El tipo de licitación es de 12.825.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. El tipo de licitación es de 9.618.844 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000104/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sierra Torcal, 13 (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el libro 72, folio 120, finca registral número 2.641-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.113.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Viscor, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Carlos Ramos Ivarez y don Miguel Martínez Pérez, representados por el Procurador don Jorge Deleito García en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Bernardo Carlos Ramos Ivarez:

Finca urbana, piso, sito en la calle Italia, número 2, de Leganés, planta primera letra C. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al libro 9, tomo 11, folio 70, finca número 602.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 15 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.512.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones ríjidas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.242.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra «Construcciones Sánchez Arriero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación 6.830.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1996, a las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación 5.122.575 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1996, a las diez horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, y número de expediente o procedimiento: 24590000000076/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Simancas, número 19, «chalet». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.078, libro 29, folio 161, finca registral número 4.755.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.940.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 834/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Sanchidrián Gómez, don Juan Ignacio Díez Pérez, doña Isabel Gómez Domingo, don Alejandro Sanchidrián Gómez y «Viajes Líder, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado «Viajes Líder, Sociedad Anónima»:

Finca número 5.096-82 y 85 G, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, inscripción vigésima quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Viajes Líder, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1996.—El Juez sustituto accidental.—50.215.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Juan Miguel de la Casa y doña Margarita Cuesta de la Casa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 25 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. El tipo de licitación es de 44.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. El tipo de licitación es de 33.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000136/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Caleruega, 43, piso 15, letra B (el Pinar de Chamartín). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 393, folio 23, finca número 6.597, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.117.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra don Victoriano Peraleda González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en

la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000568/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lenguas, número 8, local G, edificio «Miércoles», Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 856, folio 41, finca registral número 66.197, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.655.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 1.689/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez de Inestrosa, contra don José A. Martínez Val y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado publicar edictos de señalamientos de subasta, y habiéndose observado error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de mayo de 1996, en su página 10418,

en cuanto se ha omitido la hora y fecha señalada para la tercera subasta, sirviendo este de edicto de rectificación, haciéndose constar que la hora y fecha señalada para la tercera subasta es el 9 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro presente en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—50.095.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 912/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Luis Grande Calleja y doña María del Socorro García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 5 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 16 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 13 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000912/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Infanta Mercedes, número 87, segundo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 948, folio 139, libro 77, finca registral número 3.139, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.314.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gras Cerda y doña Carmen Sánchez Verdú, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.600.000 pesetas para la finca número 90.910, 12.800.000 pesetas para la finca número 20.811 y 3.200.000 pesetas para la finca número 20.813.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, de la casa 2 del bloque singular S, del barrio de Moratalaz, de Madrid, calle Pico de los Astilleros, número 3, finca registral número 90.910, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 57, del libro 1.273 de Vicalvaro.

36 áreas 35 centiáreas de tierra en parte viña, en término de Aspe 8 (Alicante), partido de la Balsa de Don Blas, finca registral número 20.811, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 289 de Aspe, folio 33.

11 áreas 65 centiáreas de tierra en término de Aspe (Alicante), partido de la Balsa de Don Blas, finca registral número 20.813, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 289 de Aspe, folio 35.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.248.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 222/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José M. González González, contra doña Mercedes Velázquez Pérez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a

pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embarcados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las nueve diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 7 de noviembre de 1996, a las nueve quince horas para la segunda, y para la tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, número de cuenta 3033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento 222/1992, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación: Número de Registro 12.760, por 5.500.000 pesetas; número de Registro 12.764, por 8.000.000 de pesetas; número de Registro 6.164-A por importe de 6.750.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 12.760, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 491, folio 19. Tasación: 5.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 12.764, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 491, folio 23. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 6.164-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 263, libro 210. Tasación: 6.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—50.022.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando García Bejarano, en representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Ofimálaga, Sociedad Limitada», doña Antonia Estebáñez Cortés y don Pablo Moncada Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Ofimálaga, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.907.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda, excepto el tipo del remate que será sin sujeción a tipo. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, ésta resultare negativa, sirva, desde este momento, el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial I-D, en planta baja, del edificio sito en calle Ayala, sin número, conjunto residencial «Los Arcos».

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—50.635.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1995, instado por «Cia. Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», contra don Fidel Ruiz Gestal, doña Isabel Escassy Pérez-Bryan y «Banco Meridional, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.478.734 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordada a los demandados en la finca hipotecada, ésta

resultase negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es vivienda letra B, planta baja, primera en orden de construcción, del portal número 2 en el edificio en Málaga, avenida Pintor Sorolla, número 59 (actual número 57, bloque 2 bajo D). Superficie 130 metros cuadrados más 26,12 metros de terraza.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—50.747.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de cognición número 138/1994, seguido a instancias del Procurador señor Vázquez Guerrero, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio Centro, contra don Javier Castilla Ruiz, don Jorge Castilla Ruiz, don Ignacio Mateos Mateos y don Carlos Igarra Damaignare, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Se hace constar la carencia de los títulos de propiedad de los pisos embargados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Dos locales, sitos en la primera planta de la casa número 2 de la calle Fajardo, en Málaga, destinados a consultá y clínica médica, y con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados en su conjunto, distinguidos en I y F del inmueble.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—50.107.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 957/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra doña «Promociones La Calzada, Sociedad Anónima», y doña María Gema Melé Sola, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las nueve veinte horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas para la segunda, y para la tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento 957/1994, clave 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La fincas sale a pública subasta por el tipo de tasación: 32.219.950 pesetas; con rebaja del

25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.092-A del Registro de la Propiedad número 3, tomo 462, libro 372.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—La Secretaria.—50.137-58.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado mixto número 1 de Marín-Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado en legal forma por el Procurador don Ángel Cid García, contra «Expa, Sociedad Limitada», don Luis Fernando Torre López, doña María del Carmen Rioja Díez y don Enrique Manuel Pesqueira Pazos, en reclamación de cantidad por importe de 8.510.179 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de su posterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas de la ejecución.

Por resolución dictada en el día de la fecha en los autos de referencia, se requiere a los demandados-ejecutados «Expa, Sociedad Limitada», don Luis Fernando Torre López, doña María del Carmen Rioja Díez y don Enrique Manuel Pesqueira Pazos, para que en el término de ocho días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados a resultados de este procedimiento.

Al mismo tiempo se les notifica que por parte de la actora se propuso como Perito para el avalúo de los mencionados bienes a don Ramón García Pedrosa, y que disponen de dos días para proponer otro, en caso contrario se tendrá por designado el propuesto por la actora.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en legal forma a los demandados «Expa, Sociedad Limitada», don Luis Fernando Torre López, doña María del Carmen Rioja Díez y don Enrique Manuel Pesqueira Pazos, expido el presente en Marín a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—50.391.

MARTORELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1995, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por

7.200.000 pesetas que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiéndose postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso dos últimas a la misma hora que la primera.

Hipotecada por don Francisco Fernández Flores e Isabel González Muñoz.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda de protección oficial en el edificio sito en la calle Colón, sin número, esquina a las calles Pau Casals y Antonio Gaudí, en Olesa de Montserrat, compuesta de dos plantas. La primera, de superficie 38 metros 28 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y la planta superior, 51 metros 11 decímetros cuadrados distribuida en tres dormitorios, distribuidor y baño. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Linda: La primera planta, frente, con vuelo de la calle colón; derecha entrando, con escalera de acceso al departamento siguiente y el propio departamento siguiente; izquierda, entidad anterior, escalera de acceso

a esta entidad y de nuevo departamento anterior, y fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de esta entidad, mediante terraza. La planta superior: Frente, con vuelo de la calle Colón; derecha entrando, entidad siguiente; izquierda, con entidad anterior, y fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de esta entidad, mediante terraza.

Tiene como anejo inseparable un garaje y un cuarto trastero, situados en la planta baja. El garaje tiene una superficie de 29 metros 81 decímetros cuadrados, y el trastero, de 12 metros 49 decímetros cuadrados. Lindan ambos: Frente, con calle Colón, a través de la cual, se accede al garaje; derecha entrando, con escalera de acceso al departamento siguiente; izquierda, con escalera de acceso a este propio departamento y garaje y trastero del departamento anterior, y fondo, con patio de uso exclusivo de esta entidad. Cuota de participación: 10 por 100 en el total valor del inmueble, Registro: tomo 1953, libro 174 de Olesa de Montserrat, folio 122, finca número 8.708, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa.

Dado en Martorell a 16 de julio de 1996.—El Juez.—50.096.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1991 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don José Luis Delgado Celis, representado por la Procuradora señora Noreña Losada, contra don Marcos Martín Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 5 de diciembre, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en finca a): 20.000.000 de pesetas y finca b): 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600017, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca a): En el pueblo de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viesgo, sitio del Crucero, una casa compuesta de planta baja, destinada a bar, y planta alta, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo un terreno destinado a huerta y jardín que rodea la misma. Finca número 8.044, inscrita al tomo 965, libro 79, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Finca b): En el pueblo de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viesgo, sitio del Crucero, un terreno de 84 metros cuadrados. Es la finca número 9.669, inscrita al tomo 965, del libro 79 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Dado en Medio Cudeyo a 10 de junio de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—50.175.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1995-A, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «Agropaejido, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villa Asensio, sobre reclamación de 223.895 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de septiembre de 1996, 30 de octubre de 1996 y 3 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0049/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un trozo de solar, en término de Lorquí, pagos de Abajo y de la Arboleja, que ocupa 5.323,70 metros cuadrados. Finca número 5.588, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 44 del Ayuntamiento de Lorquí, tomo 889, folio 180.

Valor: 21.294.800 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de julio de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—50.716.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 627/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mercantil Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Antonio Tabares Tabares y doña Isabel González Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 101.—Piso bajo letra B, calle Sorolla, número 1, perteneciente al grupo urbanístico denominado Covadonga, dentro del conjunto residencial Parque Estoril II de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.291, libro 98, finca número 11.560, antes 47.947, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—50.209.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «2 PI R, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán más abajo, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Unidades 3-D y 4-C.—Local comercial de planta baja y sótanos, en la urbanización Jardín de Móstoles, en término municipal de Móstoles, en las proximidades del cruce de Villaviciosa de Odón, hoy calle Cid Campeador, con la carretera nacional V, de Madrid a Extremadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.282, libro 89, folio 178, finca número 2.295.

Tipo de subasta: 41.264.300 pesetas.

Dado en Móstoles a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—50.243.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1993, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra la sociedad «Huerta del Barco, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación que se señala al final de la finca.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segun-

da subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Piso tercero, tipo A, del portal número 2 del edificio denominado «Huerta del Barco», situado en Almuñecar (Granada), entre las calles avenida Rey Juan Carlos I, carrera de la Concepción, avenida de Andalucía y calle Cañón; compuesto de varias dependencias y terrazas, con una superficie construida de 123 metros 59 decímetros cuadrados. Finca registral número 29.125 del Registro de la Propiedad de Almuñecar. Tipo: 13.864.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.877.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 127/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Manuel V. Fernández Esperón y otros, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación 5.065.738 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna subasta o fuere día inhábil, se entenderá su celebración al siguiente día hábil y misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación y previamente a la celebración de la primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo

licitador los acepta como bastante de titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Doctor Tercedor, número 3, piso segundo derecha, de la localidad de Motril (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.140, libro 142, folio 72, finca número 10.289, con una superficie construida de 87 metros 22 decímetros cuadrados y 63 metros 73 decímetros cuadrados útiles.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.903.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Perea Bravo y doña Encarnación Torres Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018014095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca.—En el Pago de la Vega Alta, término municipal de Salobreña, número 29, piso segundo B, destinado a vivienda en la segunda planta de viviendas, que es la tercera general del edificio. Es del tipo B, y se le asigna el número 29 de la división horizontal. Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes de 78 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 61 metros 51 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 149, libro 151 de Salobreña, tomo 1.069, finca número 13.683.

Tipo de subasta: 11.084.101 pesetas.

Dado en Motril a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—50.108.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Alfonso Cervera Mira-Perceval, don Carlos Cervera López y doña María Teresa Mira-Perceval Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una casa habitación de tres pisos, sita en la villa de Aspe, calle de José Cremades, señalada con el número 9 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 178 de Aspe, folio 58, finca número 4.290. Tipo: 18.300.000 pesetas.

Lote número 2.—Una casa de dos pisos, en la plaza de San Juan de la villa de Aspe, señalada con el número 18 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 43 de Aspe, folio 158, finca número 4.292. Tipo: 7.200.000 pesetas.

Lote número 3.—13 hectáreas 15 áreas 10 centiáreas de tierra de secano, inculca en parte, en término de Aspe, partido de Alcana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 287 de Aspe, folio 180, finca número 20.709. Tipo: 46.300.000 pesetas.

Dado en Novelda a 12 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—50.231.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 49/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra la mercantil «Mimplas y Rafael V., Sociedad Limitada» y contra don José Javier Camarena Belda, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0049 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Situada en L'Ollería, polígono industrial «El Carrascot», actuación A, en la manzana número 2, con una superficie de 2.494 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 5; sur, finca número 8; este, vial número 1, y oeste, finca número 7 y finca número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 727, libro 96, folio 144, finca número 9.554, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 23.400.000 pesetas.

2. Urbana: Situada en término de L'Ollería, actuación A del polígono industrial «El Carrascot». Ocupa una superficie de 1.506 metros cuadrados; situada en la manzana número 2. Linda: Norte, intersección del vial número 1 y número 10, y finca número 4; sur, finca número 6; este, vial número 1, y oeste, «Creaciones Santi, Sociedad Anónima», y don Jesús Albiñana Zamit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, libro 92, folio 57, finca número 9.553, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Urbana: 1.356 participaciones indivisas de las 1.551 en las que se considera dividida la parcela sita en término de L'Ollería, actuación A del polígono industrial «El Carrascot». Ocupa una superficie de 1.551 metros cuadrados. Situada en la manzana número 2. Linda: Norte, finca número 3; sur, finca número 5; este, intersección vial número 10 y número 1, y oeste, «Creaciones Santi, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, libro 92, folio 56, finca número 9.552, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de julio de 1996.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaría judicial.—50.233.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 62/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra don Antonio Mico Donat y contra su cónyuge, doña

Juana Álvarez Molina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0062 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

A) Número 14. Vivienda puerta 10. Situada en cuarta planta alta, parte derecha, mirando a la fachada desde la avenida de Torrefiel, del edificio en Ontinyent, calle Don Rafael Juan Vidal, número 13; distribuida en diversas dependencias; mide 132 metros cuadrados y linda, mirándola desde la avenida: Frente, dicha avenida y vuelo del patio de luces de la vivienda puerta primera; derecha, entrando, finca de don Antonio Ferri y otros; izquierda, vivienda puerta 11 y vuelo del referido patio de luces, y fondo, escalera general y vuelo del patio posterior de luces de la vivienda puerta primera.

Cuota en relación al valor total del inmueble: 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 371, libro 187, folio 147, finca número 17.692, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.800.000 pesetas.

B) Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 3, que tiene un cuarto trastero a su parte posterior, que mide 18 metros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo general; derecha, entrando, con la plaza número 2; izquierda, plaza número 4, y fondo, muro del edificio.

Descrita registralmente así: Una novena parte indivisa de un sótano: Local que comprende la totalidad

del sótano del edificio, destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso por puerta y rampa, recayentes a la calle Don Rafael Juan Vidal, sin número. Mide 240 metros cuadrados y linda mirándolo desde la referida calle: Frente, la propia calle; derecha, entrando, avenida de Torrefiel; izquierda, zaguán y caja de la escalera y edificio número 11 de «Guerola y Esteve, Sociedad Anónima» y otros, y fondo, subsuelo de solar del edificio en el que está integrado.

Cuota en relación al valor total del inmueble: 6,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 371, libro 187, folio 110, finca número 17.666, inscripción decimotercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.100.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaría.—50.140.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 605/1995-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Miguel Poveda García y doña Josefa López Pérez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 15 de octubre de 1996; por segunda vez el día 19 de noviembre de 1996, y por tercera, el día 16 de diciembre de 1996, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Número 59: Vivienda en planta ático del edificio de Torreveja en la avenida de las Habaneras. Está situado en el lado derecho de la fachada entre los

de su escalera. Tiene su acceso por el portal número 2 en la calle Rodríguez de la Fuente, señalado con la letra K; ocupa una superficie de 65 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: Entrando en su portal, frente, con calle de Rodríguez de la Fuente; derecha, con calle de San Pascual; izquierda, con vivienda letra J de esta planta y pasillo de acceso, y fondo, con finca de don Francisco Corbi Lax.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, hoy Torrevieja número 2, en el tomo 1.770, libro 663 de Torrevieja, folio 181, finca número 40.986.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 12.600.000 pesetas.

2. Número 2 38 partes indivisas sobre el siguiente local, que llevan consigo el uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 31 y 32: Local destinado a garaje, en planta sótano del edificio en Torrevieja, con frente a la avenida de Las Habaneras. Tiene su acceso por rampa descendente desde planta baja del edificio, situada en el centro de la fachada a la calle Rodríguez de la Fuente, a la izquierda del portal de esta fachada según se entra al edificio. La nave, sin distribución, se compone de 38 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 38, ambos inclusive; ocupa una superficie útil de 528 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto de superficie a pasillos de acceso y maniobra. Linda: Frente, según se entra, con subsuelo de la calle Rodríguez de la Fuente; derecha, con subsuelo de la calle de San Pascual; izquierda, con subsuelo de la avenida de Las Habaneras, y fondo, con subsuelo de la finca de don Domingo García Lax.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, hoy Torrevieja número 2, en el tomo 2.019, libro 894 de Torrevieja, folios 147 y 149, fincas números 40.870-31 y 40.870-32.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 1.080.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—50.226.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00347/1995-II, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrer, en representación de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Mendoza Carrillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 32 de orden. Vivienda cuarta puerta del rellano, letra E en el plano de la planta séptima, de un edificio en la calle Médico José Darder y calle Obispo Cabanellas, número 38 de esta ciudad. Mide unos 99 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Obispo Cabanellas: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha, con la vivienda tercera puerta de rellano, letra F en el plano, de su misma planta y con rellano; fondo, con caja de escalera, vivienda tercera puerta de rellano, letra F en el plano, y con el vuelo de la cubierta del local 2, e izquierda, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda cuarta puerta de rellano, letra E en el plano de la planta de piso cuarto. Su cuota es del 2 por 100.

Figura inscrita al tomo 5.182, libro 1.146 de Palma, sección cuarta, folio 104, finca 43.555.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 15 de octubre de 1996,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 9.906.148 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15, menor 17, ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1996, a la misma hora, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.029.

SABADELL

Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, al número 480/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Espinola Espigares, doña Carmen Baquero Fernández y don Mariano López Montalbán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Mariano López Montalbán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una

suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9, situada en el piso cuarto izquierda del edificio número 134 de la calle Montseny de esta ciudad. Consta de varias dependencias, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Margenat Estrada o sus sucesores; a la derecha, con la escalera, patio inferior y vivienda número 10, y al fondo con vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.706, libro 892, folio 121, finca 15.672.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—49.762.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra don Alfredo Oses Babiano y doña María del Carmen Aristegui Larrayoz, con domicilio en bungalow Aries número 16, calle Tour Operator, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el «Centro Comercial Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16. Bungaló señalado en el régimen interior con el número 16, emplazado en el complejo situado en la parcela constituida por las señaladas con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del lote 13 del plan parcial de ordenación del campo internacional, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Consta de sótano formado por una habitación y planta baja compuesta de dos dormitorios, salón, cocina, comedor, terraza, solana pasillo y un baño. Ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, de la que 60 metros 31 decímetros cuadrados corresponden a la construida y el resto, o sea, 179 metros 69 decímetros cuadrados a zona ajardinada.

Linda: Al norte, calle peatonal de la urbanización; al sur, calle sin nombre de la urbanización; al naciente, con bungaló número 15, y al poniente, con paso peatonal de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde y su partido, tomo 1.479, libro 63, sección primera, folio 55, finca 5.175, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y demandados, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 27 de junio de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—50.462.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 80/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Susana Andrés Olmeda, actuando en nombre y representación de «Goncuvi, Sociedad Limitada», contra «Doble AA, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 12.902.581 pesetas, mas intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del demandado «Doble AA, Sociedad Limitada» y que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 1996, sirviendo de tipo, el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo

de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1996, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

Tierra secano en término de San Clemente, sito llamado Tejar de San Ana, y Camino de Zumacares, de 1 hectárea 3 áreas 33 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: 18 túneles en dos cuerpos para el cultivo de setas, separadas por una calle de 8 metros de anchura, uno de los cuerpos lo constituyen 7 unidades de 34 metros cuadrados de superficie cada una, por 15,20 metros de ancho, lo que supone 516 metros cuadrados de superficie edificada. El otro cuerpo está constituido por 11 unidades de 34 metros de longitud por 8 metros de ancho, lo que supone 272 metros cuadrados cada una y en total 2.992 metros cuadrados de superficie edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 747, libro 154, finca 21.139. Valorada en la suma de 14.869.980 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado representante legal de «Doble AA, Sociedad Limitada», hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 11 de julio de 1996.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—50.334.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 23/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sán-

chez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María José Zaldivar Esteso, don Guillermo Zaldivar Buedo y doña Matilde Esteso Cabrera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 3.184.403 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 4.084.403 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 3 de diciembre de 1996, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores doña María José Zaldivar Esteso, don Guillermo Zaldivar Buedo y doña Matilde Esteso Cabrera, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Guillermo Zaldivar Buedo y doña Matilde Estesio Cabrera:

Casa radicada en el casco urbano de San Clemente y su calle del Carmen, señalada con el número 39, de 350 metros cuadrados de superficie, de los que constituye la parte edificada 180 metros cuadrados y el resto se destina a patio descubierto; consta de plantas baja y primera; la baja, la compone un local comercial, portal y escalera de acceso a la planta primera y una cochera con acceso desde la calle del Pozo de Las Nieves, y la planta primera, que se destina a vivienda, se compone de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de estar, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Derecha, entrando, finca de doña María Josefa Estesio Cabrera; izquierda, finca de los herederos de Ángel Haro, hoy de don José Prieto López; por la espalda, calle del Pozo de Las Nieves, y al frente, la calle del Carmen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 727, libro 120, folio 56, finca número 20.508.

Dado en San Clemente a 9 de julio de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—50.325.

SAN JAVIER*Edicto*

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Palazón Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-234-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 41.494.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 9 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—50.130-58.

SAN SEBASTIÁN*Edicto*

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, al número 331/1996, a instancia del Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 9 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Martín, número 41, segunda planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—50.216.

SANTA COLOMA DE FARNERS*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 79/1996, a instancias del Procurador señor Ignasi de Bolospi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Juve Rustic, Sociedad Limitada» y «Residencial Cal Sastre, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 51.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de diciembre, a las nueve treinta horas, por el tipo de 38.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/79/1996, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Superficie de terreno, en término de Sant Hilari Sacalm, de 16.663 metros cuadrados, dentro de la cual se halla la casa conocida por «Manso Cal Sastre», señalada con el número 37.

Inscrita al tomo 1.867, libro 67 de Sacalm, folio 98, finca 2.627, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—50.176.

SANTA CRUZ DE TENERIFE*Edicto*

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214A/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Mercantil de Materiales Eléctricos y Maquinaria, Sociedad Anónima», contra don Santiago Suárez Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000017021495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la calle Juan Pérez Delgado (Nijota), número 13, compuesta de semisótano a garaje, con 34 metros 78 decímetros cuadrados, y plantas baja y alta, a una vivienda, la planta baja, con 129 metros 54 decímetros cuadrados, estando el resto hasta los 568 metros 41 decímetros cuadrados de superficie del solar, destinado a terrazas, zonas de acceso y jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 1.627, libro 261, finca número 18.195.

Tipo: 40.195.285 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1996.—La Juez accidental, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—50.318-12.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1995, instado por doña Ana María Cullén Thorne, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora Ramogar, Sociedad Anónima»; don Juan Morales Dávila y doña Francisca Dávila Melián, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, 16 de diciembre de 1996, y 13 de enero de 1997, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 4.825.000 pesetas, con la finca registrada con el número 1; el de 5.000.000 de pesetas, para la finca descrita con el número 2; el de 4.950.000 pesetas, para la finca descrita con el número 3; el de 4.987.500 pesetas, para la finca descrita con el número 4; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00490/1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana. Vivienda letra A, en el término municipal de Moya, vivienda situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario IV», pago del Palmito, donde llaman El Calvario (Moya). Ocupa una superficie útil de 86 metros 82 decímetros cuadrados, consta de dos dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común y caja de escalera; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con vivienda tipo B, de la planta descrita bajo el número 23, y a la izquierda, también entrando, con zona común.

2. Urbana. Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común y caja de escalera y terraza de la vivienda C de esta planta; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con zona común, y a la izquierda, también entrando, con vivienda letra A de la planta descrita bajo el número 22.

3. Urbana. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario. Ocupa una superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con zona común, y a la izquierda, también entrando, con vivienda letra C descrita bajo el número 24.

4. Urbana. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común, vivienda letra B, descrita bajo el número 31; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, vivienda letra D, descrita bajo el número 33, y a la izquierda, también entrando, zona común.

Dado en Santa María de Guía a 5 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.463.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1995, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Cullén Thorne, defendido por el Letrado don Luis Sainz de los Terreros e Isasa, contra don Antonio Roque Ramos Pulido y doña Antonia Teresa Molina Castellano.

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

Primera: El día 18 de octubre de 1996.

Segunda: El día 15 de noviembre de 1996.

Tercera: El día 13 de diciembre de 1996.

Los señalamientos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 5.887.500 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 35280000180262/95, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicado.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso vivienda señalado, designado como derecha en la planta segunda alta del portal número 1 del edificio sin número especialmente atribuido en la calle Marmolejo, sector de Marmolejo, en el término municipal de Gáldar. La vivienda ocupa 90 metros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda según su entrada: Frontis, con rellano de la escalera y con la calle de situación; a la derecha, con otra vivienda del contiguo portal número 2; a la izquierda con hueco de escalera y con la vivienda izquierda de esta misma planta, y al fondo, con vuelo de terreno. Adscripción de uso: Tiene adscrito el uso exclusivo de la porción de azotea situada a la derecha encima de esta vivienda. Con una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Lindante: Frontis, con la calle; derecha, con porción de azotea del contiguo portal número 2; izquierda, con porción de azotea izquierda, y fondo, con vuelo de terreno. Inscrición: Tomo 915, libro 201, folio 65, finca número 18.659.

Dado en Santa María de Guía a 9 de julio de 1996.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—50.4664.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1987, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en representación de doña Carmen Varela Bustillo, contra don Joaquín Bolado Fernández, representado por el Procurador

don Fernando Cuevas Oveja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de peritación, la nuda propiedad de las tres cuartas partes indivisas, pertenecientes al demandado don Joaquín Bolado Fernández de la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. En el pueblo de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, un terreno, al sitio de Sierra de Pedreña, de cabida 1 carro o 1 área 78 centiáreas, dentro del cual, existe una casa que mide 5 metros de frente por 9 metros de fondo, y consta de planta baja y piso alto con tres habitaciones, enclavada en el centro del terreno dicho. Linda: Al oeste, carretera; sur, doña Rosario Beia; este y norte, don José Oejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al libro 114, tomo 1.131, folio 74, finca número 11.949.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000015017587, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—50.261.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 699/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, contra «Promociones Canalejas, Sociedad Anónima» y María Luisa Pérez Fraile, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8. Corresponde al piso primero, letra E, que ocupa una superficie útil de 73 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 82 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en estancia, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, Isaac Peral; sur, finca número 56 accesorio de la calle Alta, y oeste, piso letra D de su misma planta y pasillo común de acceso a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.215, libro 595, folio 196, finca 53.805, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18069995 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—50.471.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1994, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Teresa de Puig Gairín y don Manuel Santos Peña o, en su defecto, su heredera doña Irene Santos de Puig, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.220.000 pesetas para la finca número 15.285 y de 8.700.000 pesetas para la finca número 15.294; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.220.000 pesetas para la finca número 15.285 y de 8.700.000 pesetas para la finca número 15.294, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Entidad número dos: Local sito en planta semisótano del edificio, en la carretera de Castillo

de Aro a Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro. Está compuesto de una sola nave destinada a almacén, tiene una superficie de 79 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con cimientos de la edificación; al sur, con calle Industria, por donde se accede al mismo; al este, con la entidad tres, y al oeste, con la entidad uno. Dicho local está señalado con el número dos. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del inmueble de que forma parte del 4,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.535, libro 229 de Castillo de Aro, folio 73 vuelto, finca número 15.285.

B) Entidad número once: Local señalado de número dos, sito en la planta baja del mismo edificio, está compuesto de una sola nave de superficie 79 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera que de Castillo de Aro conduce a Playa de Aro; al sur, en su proyección vertical con calle Industria; al este, con el local número tres o entidad 12, y al oeste, con el local número uno de esta misma planta o entidad número 10. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte del 4,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.535, libro 229 de Castell d'Aro, folio 100 vuelto, finca número 15.294.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—50.329.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Manuel García Millán y doña Margarita Ferrer Cañazares, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.062.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.062.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Local número 3 (C-0), situado en la planta baja del edificio denominado Gabarres, sito en el término de Calonge, barrio de Sant Antonio, calle Josep Mundet, con una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, que es fachada que da al mar, con paseo Josep Mundet; al fondo, norte, con parking perteneciente a la comunidad; al este, con el local número 2 (B-0); al oeste con la escalera de acceso a los pisos altos en parte, en parte con la caja del ascensor y en parte con la entrada del edificio; por debajo, con el solar, y por encima, con el apartamiento número 3 (C-1).

Finca 5.494-N, folio 41, libro 249 de Calonge, tomo 2.650 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—50.349.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1995, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Gran Rico, contra doña Marian Tarnowski y doña Iwona Creslawn Tarnowska, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que, concisamente, se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 10 de enero de 1997, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180330-95,

una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañando del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a las deudoras tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 16, de 950 metros cuadrados de terreno edificable, aunque reciente medición del Ayuntamiento de Campello, esta parcela tiene una superficie de 800 metros cuadrados, situado en término de Campello (Alicante), al oeste de Alicante, en la denominada Cordillera de Aguas, hoy urbanización «La Merced», dentro de cuyo perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar de solo planta baja, con una superficie construida de 60 metros cuadrados y útil de 49 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, terraza, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda por todos los aires con la parcela destinada a jardín, y todo linda: Norte, con propiedad de don Vicente Berenguer; sur, resto de finca matriz; este, camino, y oeste, encalve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.592, libro 371 de Campello, folio 101, finca número 24.862, inscripción cuarta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—50.381.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Vicente González Asensio y doña Rosario Puerta González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100017026893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificaciones a los deudores don Vicente González Asensio y doña Rosario Puerto González, el que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar de dos plantas convenientemente distribuida, con una superficie de 60 metros cuadrados, marcada actualmente con el número 85 de la calle Ingeniero La Cierva, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.559, libro 448, sección cuarta, folio 131, finca número 22.433.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—50.415-58.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 349/1994, de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Solé contra don José Malapeira Xatruch, representado por el Procurador señor Colet y contra doña María Pineda Roiges García, representada por el Procurador señor Elias Arcalis, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de octubre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de noviembre, a las doce quince, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana sita en Vila-Seca e inscrita al tomo 791, libro 189, folio 165, finca número 13.567. Inscripción segunda.

Valoración: 46.220.000 pesetas.

2. Finca urbana sita en Vila-Seca e inscrita al tomo 791, libro 189, folio 163, finca 13.565. Inscripción tercera.

Valoración: 25.100.000 pesetas.

3. Finca urbana sita en Vila-Seca e inscrita al tomo 648, libro 122, finca 5.203, inscripción cuarta.

Valoración: 2.790.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—50.868.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José García Puertas y doña Isabel Padilla Agudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-406-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 12 bis, con frente a la calle Ramón Llull, donde tiene señalado el número 12 bis, de la urbanización «San Salvador», término municipal de Pallaresos, partida Planet. Cabi-da 303,30 metros cuadrados. Consta de una vivienda de una sola planta, ocupando lo construido 93,64 metros cuadrados cubiertos, y 8,81 metros cuadrados ocupados de porche, que hacen un total de 102,45 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a jardín. Linda: Al frente, sur, con la citada calle Ramón Llull, propiedad de «Inmobiliaria San Salvador Tarragona, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, o este, con el solar número 12 de la propia calle, que es el resto de finca de que se segregó; a la izquierda u oeste, con solar 14 de la misma calle, propiedad de la misma inmobiliaria, y al fondo, o norte, con solar 149 de la avenida Los Pallaresos de la propia inmobiliaria.

Inscrita al tomo 1.670 del archivo, libro 25 de Pallaresos, folio 3, finca 705, del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.185.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Alegret, Sociedad Anónima, Promociones y Servicios A», don José Luis Luna Calero y doña Sofía Torrens Ferrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-14-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 43. Vivienda tercer piso, puerta letra B, situada en la escalera A, del edificio denominado «Alt Penedés», ubicado en la avenida Pisos Catalans, del plan parcial de Sant Pere de Sasceclades, de Tarragona, urbanización «Sant Pere i Sant Pau», partida Creu de Valls. Superficie útil 47,06 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, dos dormitorios, un cuarto de baño, galería-lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando a la vivienda que se describe, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; al frente, con rellano y hueco del ascensor de la misma esca-

lera y viviendas letras A y C de la misma planta y escalera; al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta A de la misma planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la avenida Pisos Catalans, intermediando espacio libre común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.689, libro 835, folio 85, finca número 62.137.

Tipo de subasta: 7.662.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—50.169.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 3/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Diego Gálvez Berenguer en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y que, para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en los mismos lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0003/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la valoración correspondiente.

Segunda.—Que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa en esta ciudad, con frente a calle Cataluña, número 157, hoy 119, de superficie 135 metros cuadrados, de los cuales están edificados 58,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.316, libro 1.214, sección segunda, folio 10, de la finca 5.593. Tasada en escritura de hipoteca en 11.250.025 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, para el caso de no ser hallado y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 15 de julio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—50.346.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1996, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Prada, contra don Alberto Tejada González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 4 de octubre de 1996.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre de 1996.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y descaren aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa en Pinilla de Toro (Zamora), plaza Mayor, 1, compuesta por planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 154 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, calle Larga; izquierda, calle de José Vidal; frente, citada plaza, y fondo, herederos de don Benjamín Rodríguez Gutiérrez. Inscripción: Tomo 1.452, libro 60, folio 39, finca 4.456.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.791.000 pesetas. La descripción de las fincas consta con más detalle en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 15 de julio de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaría.—50.344.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Elisco Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/95-P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Andrés Sánchez García y doña Adela Cobo-Díaz Parreño, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 62.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 31 de octubre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018056595. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle San Isidro, número 17, de esta localidad, inscrita en el tomo 3.145, folio 214, libro 518, finca número 5.160, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—50.454.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Antolínez Alonso, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cuesta Martínez y doña María Jesús Gutiérrez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 17 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda adosada del edificio I, sita en Somahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, Mies del Agua, sitio de Las Calderas de la Pelambre, compuesta de planta baja y primera. En la planta baja una superficie útil de 42 metros 56 decímetros cuadrados y el piso principal de 45 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, terreno anejo a la vivienda; este, terreno anejo a esta vivienda y rampa de acceso a la planta de sótano; oeste, vivienda número 2 y tiene como anejos inseparable:

A) Local en la planta baja de sótano, destinado a garaje que mide 25 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, subsuelo del terreno sobrante; sur, zona de acceso y circulación de vehículos; oeste, local destinado a garaje de la vivienda número 2.

B) Una porción de terreno sobrante de edificación situado al sur, norte y parte del este, lo del sur, mide 28 metros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda de la que es anejo y rampa de acceso a la planta sótano; sur don Francisco Gutiérrez, registral número 13.446; este, calle de la urbanización; oeste, terreno anejo a la vivienda número 2. El terreno del norte y parte del este, mide 55 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, calle de la urbanización; sur, vivienda de la que es anejo y rampa de acceso a la planta sótano; este, vivienda de la que es anejo y rampa de acceso a la planta sótano.

Inscrita en el libro 131, folio 91, finca número 15.256.

Valor: 10.750.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 8 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.033.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 530/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural, contra don Antonio Donaire Luque y doña Ana Jesús Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar sito en la villa de Alhaurin de la Torre (Málaga), procedente de la denominada Huerta Grande, sita en el partido del Algarrobal, hoy conocido por urbanización Huerta Grande.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 4.512, folio 90, finca número 1.742-A.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—50.023.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cisneros Cerezo y doña Inmaculada Gambero Recuerda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número seis. Casa número seis, del bloque II, del conjunto «Lema», ubicado sobre la parcela del terreno señalado con el número seis, de la urbanización denominada hoy «Benamaina Sur», en el término de Benalmádena. La vivienda se distribuye en tres plantas, baja, primera y segunda, distribuidas en: Planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, escaleras, patio y jardín; la planta alta, en escaleras, distribuidor, un baño completo, baño común y dos dormitorios, y la planta segunda, lo constituye un torreón formado por un dormitorio y un pequeño aseo, con acceso desde

la terraza, más una terraza-solarium de 31 metros cuadrados, sobre la cubierta de la vivienda. La superficie construida es de 120 metros 58 decímetros cuadrados. Como anejo le pertenece de forma exclusiva e inseparable la plaza de aparcamiento número seis, radicada en la planta de sótano de 13,50 metros cuadrados, más parte proporcional de zonas comunes.

Inscrita al libro 462, tomo 462, folio 221, finca 24.086, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.428.915 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—50.412-58.

TORRENT

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 381/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Sanleón Mañez y otro, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de febrero de 1997 y 25 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 28.650.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, destinada a almacén, en término de Alacuas, partida del Boalar, polígono industrial, hoy calle Doctor Fleming, número 5, de 800 metros cuadrados. No tiene distribución interior. Linda con los de su solar, o sea, norte, calle Doctor Fleming; sur, doña Ramona Prosper Alfonso; este, don José González Núñez, don José Luis Tudela y don Francisco Ros, y oeste, nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.281, libro 182, folio 35 vuelto, finca 9.664-N, inscripción novena.

Dado en Torrent a 2 de julio de 1996.—El Juez, José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—50.138.

TORRENT*Edicto*

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 55/1995 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Lozal Alarcón y don José Civera Calvo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero y 26 de marzo de 1997, respectivamente, a las misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 15.750.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya oficina de Torrent y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 13, en término de Picaña, con acceso por la calle en proyecto B, sin número de policía, hoy calle La Florida, número 23 de policía; es la primera, de derecha a izquierda, mirando a la fachada desde la calle La Florida.

En su parte anterior está ocupada por una vivienda tipo A, que se compone de planta baja destinada a garaje, de 37,13 metros cuadrados útiles; de una primera planta alta distribuida en «hall» de entrada, salón-comedor, aseo y cocina-office, de una segunda planta alta, distribuida en dos baños completos, dos habitaciones dobles y dormitorio de matrimonio, con una superficie útil dichas dos plantas altas de 96,49 metros cuadrados, y de una tercera planta alta, destinada a cambra, sin particiones, con superficie de 48,52 metros cuadrados, comunicadas las plantas por escalerilla interior. Ocupa una superficie total de 93 metros cuadrados, de los que 59,10 metros cuadrados están ocupados por la edificación propiamente dicha y los restantes 33 metros 90 decímetros cuadrados por zona ajardinada en la parte posterior. Cuota 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.256, libro 104, folio 15, finca número 8.659.

Dado en Torrent a 8 de julio de 1996.—El Juez, José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—50.219.

TORRENT*Edicto*

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1995, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Francisco Donat Gimeno, doña Gloria Ureña García, don Juan Ureña Úbeda y doña Antonia García Guevara, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de enero de 1997, a las trece treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

De la propiedad de don Juan Ureña Úbeda y doña Antonia García Guevara:

1. Urbana piso vivienda en la avenida del Dos de Mayo, número 38, segunda planta alta, puerta 12, en Aldaia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.293, libro 293, folio 12, finca 12.980. Valorada en 10.150.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Donat Gimeno y doña Gloria Ureña García:

2. Urbana. Piso vivienda en la avenida del Dos de Mayo, número 38, segunda planta alta, puerta 14, en Aldaia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.069, libro 167, folio 160, finca 12.984. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 28 de junio de 1996.—El Juez, don José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—50.125.

TORRENT*Edicto*

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 395/1993 se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José María Lizandra Sánchez, don José Lizandra Ferriz y doña Dolores Sánchez Collado, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa, situada en el pueblo VI número 80-B de la urbanización «El Capistrano», pago de la Fuente del Baden, del término municipal de Nerja. Se compone de salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza, en planta baja, con una superficie construida de 38 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde un jardín y zona verde con una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con los cimientos del edificio; izquierda, con calle particular; espalda, con la vivienda o villa número 80 A, y frente, con el pasillo de acceso a esta vivienda y con calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 454, libro 116 de Nerja, folio 60, finca 14.280, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo el presente, que firmo en Torrox a 6 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.698.

TORRENT

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 392/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Vicente Peña Vidal, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencia, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de enero de 1997, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Torrent, calle Fon de la Carrasquera, número 49, compuesta de planta baja y un piso alto con una superficie de 130 metros cuadrados el bajo, y 39 metros cuadrados el piso, está circundada por zona ajardinada y toda la finca en su conjunto mide 819,93 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha mirando y fondo, don Michel Quintano; izquierda, don Roberto Miquel Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I al tomo 1.912, libro 404 de Torrent, folio 90, finca 32.154, inscripción cuarta.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de junio de 1996.—El Juez, José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—50.230.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58 de 1996, promovido por la Procuradora doña Teresa Díaz Muñoz, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Josefa Martín Bravo y don Benigno Calle Garrido, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.850.000 pesetas para la finca registral número 1.304, y la cantidad de 2.340.000 pesetas para la finca registral número 1.303; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.850.000 pesetas y 2.340.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1.181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa en Aldeacentenera, y su calle Antonio Machado, número 4. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con doña Catalina Martín Mariscal, y por el fondo, con calle pública. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 862, libro 20, folio 165, finca número 1.304.

Tasación: 5.850.000 pesetas.

Urbana. Corral y tinado en la calle del Cementerio, señalado con el número 11. Linda: Derecha, entrando, con don Francisco Martín; izquierda, con herederos de don Antonio Díaz, y por el fondo, con calle pública. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 862, libro 20, finca número 1.303.

Tasación: 2.340.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 21 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—50.330.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de 10 de julio, dictada en procedimiento judicial sumario número 117/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Hualde contra don Fernando Iván Sáenz de Valluerca, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, por el precio de tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo

que se haya edificada. Dicha parcela, en el centro sur de la finca de origen, ocupa una superficie de 370 metros cuadrados, y tiene figura rectangular. Linda: Por su frente, al norte, con resto de la finca matriz, en su zona destinada a calle de acceso; derecha, entrando, oeste, la parcela 7; izquierda, la parcela 9, y fondo, sur, con parcelas 4 y 3 de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) al tomo 1.386, libro 64 de Camarena, folio 195 vuelto, finca 4.051. Inscripción sexta (hipoteca).

Dado en Torrijos a 27 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—48.072.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 243/1994, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Fabra Yebra, contra don Emilio Vázquez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 4.263.380 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 2 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 5 del próximo mes de noviembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 9 del próximo mes de diciembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0243/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana sita en Santa Olalla (Toledo), parcela de terreno al sitio de «La Ventana» o «Vereda del Paguillo», hoy urbanización La Ventana, con el número 63, de una superficie de 400 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas y garaje, tiene una superficie construida de 120,47 metros cuadrados y 19,34

metros cuadrados de garaje, la superficie útil es de 15,68 metros cuadrados en garaje y 89,91 metros cuadrados en vivienda. Inscrita al tomo 784, libro 95, folio 172, finca número 9.456, inscripción segunda.

Siendo el tipo de tasación de 6.191.023 pesetas.

Dado en Torrijos a 27 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—49.633.

TORROX

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Laguna Beach, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.143.190 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.143.190 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número de cuenta 3025 0000 18-0190-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Apartamento número 2, tipo B-1, siendo el primero a la izquierda de la planta baja del edificio «Aurora Uno», según se mira a éste en dirección norte-sur, sito en el conjunto residencial «Laguna Beach», de la Carraca, término municipal de Torrox, ubicado en el centro izquierda de la urbanización, según se mira a ésta desde la carretera general a la playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al libro 147, tomo 512, folio 215, siendo la finca registral número 17.786.

Dado en Torrox a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.684.

TORROX

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Gloria Hernández Tapia y don Antonio Miras Baena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.316.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.316.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja al número de cuenta 3025 0000 18-0309-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Lizandra Ferri y doña Dolores Sánchez Collado.

1. Urbana. Vivienda en primera planta, con fachada a calle Jaime I el Conquistador, puerta tercera, tipo C, del edificio en Picanya, calle Nuestra Señora del Carmen, 30. Ocupa una superficie construida de 119,60 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, vivienda, puerta primera, patio de luces que en parte es terraza pisable de esta vivienda, caja de ascensor y rellano de planta; izquierda, don José Ramón Muñoz Garcés, y fondo, vivienda, puerta segunda, caja de ascensor y patio de luces. Porcentaje: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al libro 90, folio 58, finca número 6.991.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra secano en Torrent, partida de La Cañada de Godelleta, comprensiva de 1 hanegada 1 cuartón 13 brazas, equivalentes a 12 áreas 50 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Sánchez Collado; sur, don Arturo Martínez Gómez; este, tierras de don Manuel Gómez, y oeste, don Jesús Cerveró Peris, camino de Máñez, en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 2.030, libro 448, folio 52 vuelto, finca número 36.462, inscripción tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de junio de 1996.—El Juez, José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—50.358.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por la demandada doña Silvia Rodríguez Vázquez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 del mes de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 del mes de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 del mes de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, de una planta sobre la rasante y sótano, en Santa Cruz de Retamar, al sitio Fuentenueva, hoy urbanización «Las Perdices», en la calle Azucena, número 13, sobre solar de 276 metros cuadrados. La planta sótano ocupa 41 metros 90 decímetros cuadrados construidos, y útiles 33 metros 51 decímetros cuadrados, y se destinan 22 metros 24 decímetros cuadrados útiles a garaje, y 11 metros 27 decímetros cuadrados a trastero, y la planta baja ocupa 105 metros 20 decímetros cuadrados, y útiles 85 metros 46 decímetros cuadrados, que se destinan a vivienda compuesta de vestíbulo, distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. El resto del terreno, al frente, lateral y fondo, se destinan a jardín.

Linda todo: Al frente, sur, calle de su situación; derecha, entrando, este, solar 8, hoy de don Juan José Rivera Collado; izquierda, oeste, solar número 6, hoy de don Antonio Albadalejo, y fondo, norte, resto de finca matriz.

La citada escritura pública fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, en el tomo 792, libro 67 de Santa Cruz del Retamar, folio 223, finca 6.430, inscripción cuarta.

Dado en Torrijos a 27 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.066.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial,

en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Heliodoro Martín Portela y doña Ángeles Burgos Camacho, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.825.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 8 de la urbanización realizada en término municipal de Camarena (Toledo), en la manzana comprendida entre las calles de Bodegas, Héroes del Alcázar, Batalla de Lepanto y Benavente. Es de tipo A y consta de planta baja, distribuida en terraza, por donde tiene su acceso principal, vestíbulo, comedor-estar, pasillo de distribución, tres habitaciones, cuarto de baño y cubierta con porche exterior, por donde tiene acceso secundario. La superficie construida es de 111 metros 68 decímetros cuadrados, estando destinado a espacio abierto el resto de la parcela sobre la

postores, se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta. No habiendo postores, se señala por tercera vez, el día 23 de enero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda en planta baja del edificio sito en Tudela en el paseo de Pamplona, número 14, portal V. Inscrita al tomo 1.909, folio 69, finca número 22.056. Registro de la Propiedad número 1 de los de Tudela. Tipo: 13.334.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 94 del sótano —1, del edificio sito en Tudela en el paseo de Pamplona, número 14. Inscrito al tomo 2.678, folio 136, finca número 30.449. Tipo: 1.666.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de julio de 1996.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—50.280.

TUI

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 38/1993 se sustancian autos de ejecutivo letras de cambio, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra «Entidad Mercantil Castro y Castro, Sociedad Limitada», don Felipe Castro Liste y doña Irene Castro Domínguez, sobre reclamación de la cantidad de 10.217.587 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, por el valor tipo de 9.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, puerta tercera, escalera izquierda del edificio bloque F, casa 3, en la actualidad con el número 43 de la avenida Gran Vía, en Hospitalet de Llobregat, tiene una superficie de 57 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano de escalera y entidad número 62; fondo, proyección vertical de terreno destinado a calle. Se le asigna una cuota de 1,35 por 100. Consta de recibidor, comedor estar, tres habitaciones, cocina, baños, galería con lavadero y terraza. Fincas inscritas en el Registro número 7 de Hospitalet de Llobregat con el número 41.865, libro 511, folio 75.

Dado en Tui a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaría.—49.661¹

ÚBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 263/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Mengibar Ruiz, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 14 de octubre, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será el que luego se dirá, fijado por el perito en el avalúo efectuado,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 11 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 9 de diciembre, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Fincas subastadas

Rústica: Parcela de tierra en el sitio de Tomillares, término de Jodar, con 22 áreas 46 centiáreas, y linda: Al norte, con Francisca Ruiz Cueva; sur, con Justo Ruiz Cueva; este con Marina Ruiz Cueva, y oeste, con Fernando Tomás Martínez Laserna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 874, libro 133, folio 150, finca 8.668. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Urbana: Edificación compuesta de almacén o granero, cantina y patio, sita en la llamada Poza Grande, parte posterior de la calle de Juan Martín de Jodar, sin número de orden, con una superficie aproximada de 223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.371, libro 220, folio 95, finca 15.253. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 20 de junio de 1996.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaría.—49.809.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Isern Coto, contra don Vicente Verano Setién y doña Josefina Gómez Lima, sobre procedimiento de acción hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya,

el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Rústica. Parcela número 6.325 del sector B-VI, del término de Los Palacios, con cabida de 10 hectáreas 1 área 20 centiáreas. Linda: Norte, desagüe 3-VI-1-14-1 y camino rural del que la separa de zona particular; sur, parcela 6.324 de don Vicente Verano Setién; este, con acequia VI-4-12 que la separa de la parcela 6.327 de doña Josefa Gómez Díez, y oeste, camino rural d-5 y desagüe 3-VI-1-14-1 que separa de parte de la parcela 6.323 de don José Verano Setién. Inscripción: Se cita la causada al tomo 1.146, folio 80, finca número 16.010 (primera). Título: Comprada al Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), mediante escritura otorgada el día 11 de julio de 1990, ante don Francisco José Arangueren Urriaza, con número 772 de su protocolo. Notario de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Valorada en 10.700.000 pesetas.

Dado en Utrera a 11 de julio de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—50.301.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Julio Mendoza Carmona, don José Fernández Carmona y don Antonio Navarro Fernández, en calidad de denunciados y que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 103/96-M, sobre hurto, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistidos de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados, don Julio Mendoza Car-

mona, don José Fernández González y don Antonio Navarro Fernández, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 25 de julio de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—50.987-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Camilo Valverde Agudo y doña María del Carmen Auñón Valero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018027795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

2. Nave diáfana interior número 1, con forma irregular, sita en la planta baja del edificio en construcción, sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Calatrava, 23 y calle San Juan, 6. Tiene su acceso

por el paso común para ésta y otras fincas, desde la calle San Juan. Mide 506 metros cuadrados construidos. Tiene un altillo o entreplanta de 506 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.459, libro 698, folio 100, finca número 61.084.

Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 20 de junio de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—50.102.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 279/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Vicente Miguel Alborch Bataller y doña Josefa Ibáñez Molina, en reclamación de 2.833.244 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora, y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500, y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal de dicho banco, abierta en el edificio de los «Juzgados», cuenta número 4483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la referida consignación; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que tengan interés en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda en Gandia, calle San Francisco de Borja, número 24, antes número 28, planta cuarta, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.507, libro 735, folio 89, finca número 45.823.

Tasada en 21.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—50.123.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 0267/1996, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra doña Matilde García Plata Quirós y don Basilio Antonio Pacheco Guerra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre de 1996, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta en el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, colon número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 4 de noviembre de 1996, a las once cincuenta; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las once cincuenta horas.

Bien objeto de subasta

Número 13, vivienda con acceso por el zaguán letra A, tipo A, puerta 7.ª, en planta alta en el edificio Conde Trenor, número 2, de Valencia, de 201,85 metros cuadrados, más 130 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.328, libro 44 de la sección de Serranos, folio 103, finca 2.891, inscripción segunda de hipoteca.

Valorado a efectos de subasta en 53.665.812 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—50.121.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente de Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 160/1996, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Corell Canut y don Sergio Ramirez Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la localidad de Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, 2, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.334, libro 57, folio 85, finca registral número 20.098.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente de Carlos Martínez.—El Secretario.—50.883-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de doña Carmen Sacristán Peña contra

doña María Antonia García Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000014003192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplan los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único lote: Vivienda situada en la planta baja, mano izquierda, entrando, de la casa en esta ciudad, calle de la Asunción, número 46. Se compone de tres habitaciones y servicios, en una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de la Asunción; derecha, entrando, con vivienda de la derecha de la misma casa; izquierda, con casa de don Maximiliano Baras Alonso, y fondo, con el patio del inmueble. Es anejo a esta vivienda dos carboneras y dos «wates» que existen en el patio y pegando a la vivienda, y la bodega que tiene la entrada por el portal, que mide 11 metros 25 decímetros cuadrados. Asimismo, corresponde a esta vivienda un encerradero que hay en el patio junto a la vivienda, que mide 18 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una cuota equivalente a 18 centésimas. Esta finca se segrega de la número 10.218, folio 85, del tomo 775, inscripción séptima, sin cargas. Inscrita como finca urbana número 22.130 en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, folio 121, tomo 1.944, libro 238. inscripción segunda.

Valorada en 5.841.563 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—50.271.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1995 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Fernando Marín Molina, don Juan Marín Márquez y doña Emilia Molina Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 3.007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, ubicada en el interior de la finca rústica que se describe a continuación, y lindando por todos sus vientos, con ella, ocupando una superficie de 110 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas baja y alta, con una total superficie construida de 183 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 141 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidas, la baja, en escaleras, vestíbulo, porche, salón, distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, despensa y lavadero, y la alta, en dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño

y terraza. La descrita finca se está construyendo en el interior de la siguiente finca:

Rústica. Situada en el pago de Almayate Bajo, término municipal de Vélez-Málaga. Se compone de obrada y media, equivalente a 46 áreas 96 centiáreas, con olivar e higueras. Linda: Al norte, don Rafael Pardo Pérez; al sur, don José Alés Pardo; al este, don Francisco Pérez Herrera, y al oeste, con callejón de la Ermita de Almayate. Inscrita al tomo 972, libro 74, folio 51, finca 6.885. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de junio de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—50.272.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Núñez y doña Dolores Domínguez Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en el fondo de la calle Pozancón de esta ciudad, que forma parte del conjunto denominado «Villa Lola, primera fase», que ocupa una extensión superficial de 111 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando al oeste, con finca segregada de esta matriz; derecha, al este, y frente, al sur, con calles en proyecto, y fondo, al norte, con don Rafael García Núñez, doña Concepción Jurado Flores y doña Remedios Cerrillo Serralvo. Lo descrito es el resto quedado después de haberse practicado una segregación. Inscrita al tomo 1.018, libro 114, folio 57, finca número 11.166, inscripción segunda.

Valorado en 17.595.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de julio de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—50.129.

VERÍN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 215/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la procuradora doña María Herminia Moreira Álvarez, contra don Vidal Domínguez Rodríguez y otros, en cuyos autos he acordado sacar a subasta el bien embargado, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días que se señalan a continuación, y con las condiciones que abajo se expresan.

Primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta, el día 29 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, expediente 324400017021594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda unifamiliar, sita en el pueblo de La Magdalena-Monterrei (Orense), con una superficie aproximada de 196 metros cuadrados y un patio de las mismas dimensiones, aproximadamente. Linda: Norte, sur y este, herederos de doña Julia Rodríguez Pérez, y oeste, camino de San Millán. Valoración pericial: 8.535.750 pesetas.

Dado en Verín a 17 de julio de 1996.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—50.328.

VIC

Edicto

Don Antoni Noguer Carvellada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 409/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Antonia Sanoja Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Elemento número ocho. Vivienda en la cuarta planta alta, del edificio sito en la villa de Lloret de Mar, calle Juan Bautista Lambert, sin número.

Es la puerta primera de la escalera B, saliendo del ascensor a la izquierda y caminando hacia la izquierda, al del frente. Superficie: 111,83 metros cuadrados. Composición: Vestibulo, paso, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, comedor-estar y terraza. Linda, entrando en la misma: Frente, sucesivamente de izquierda a derecha, tabique que separa de la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera B, tabique que separa del rellano de esta planta y escalera B, y tabique que separa de la caja de esta escalera B; espalda, pared de cerramiento que separa del vuelo de la planta baja; fondo, de derecha a izquierda, pared de cerramiento que separa de la calle Juan Bautista Lambert y vuelo de dicha calle; derecha, de frente a fondo, pared de cerramiento que separa de finca de don Juan Colls, patio de luces y pared de cerramiento que separa de finca de don Juan Colls; izquierda, tabique que separa de la vivienda puerta segunda de estas mismas planta y escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, inscripción cuarta de la finca número 18.802, al folio 37 del tomo 2.046, libro 362 de Lloret de Mar.

Tipo de subasta: 11.804.500 pesetas.

Dado en Vic a 4 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Noguer Carvellada.—50.360.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Crespo Rodriguez y doña Antonia Grillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número dos. Vivienda unifamiliar, entre medianeras, sita en Manlleu y en la calle Gerona, número 91. Consta de planta baja; con una superficie construida de 60 metros cuadrados, de los que corresponden 30 metros cuadrados útiles a garaje y 12 metros 2 decímetros cuadrados útiles a trastero, ambos vinculados a la vivienda; de plantas primera y segunda intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda, distribuida en varias dependencias con una superficie útil de 90 metros cuadrados entre ambas. Linda todo en junto: Al frente, con calle Gerona; derecha entrando, con finca número 93 de la calle Gerona; izquierda, con finca número 89 de la calle Gerona, y fondo, con parcela 52 del plano carcelario. Tiene como anejo el derecho a la posesión, uso y disfrute exclusivo del patio huerto sito al fondo de la misma de 67 metros 91 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita: Pendiente la previa al tomo 1.748, libro 218 de Manlleu, folio 64, finca número 9.609, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tipo de subasta: 14.013.000 pesetas.

Dado en Vic a 11 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—49.671.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Galobart Gajón y doña Trinidad Gómez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de diciembre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 6. Vivienda puerta segunda en la planta baja de la casa número 9 del bloque sito en Manlleu, con frente a la carretera de Vic a Manlleu, kilómetro 7, hectómetro 1,75, vía Ausetánia, número 9. Ocupa una superficie útil de 73 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la escalera número 9 y con terreno circundante, y al oeste y sur, con terreno circundante, y al este, con departamento número 5, y la escalera citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.757, libro 221 de Manlleu, folio 43, finca número 6.092, inscripción 5.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: Valorada en 6.205.000 pesetas.

Dado en Vic a 12 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—49.666.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 312/1996, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Manuel Rodríguez Costas, con documento nacional de identidad número 35.841.856, domiciliado en barrio Sampayo-Lavadores (Vigo) y doña María del Pilar Piñeiro Boubeta, con documento nacional de identidad número 35.947.024, domiciliada en barrio Sampayo-Lavadores (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1996; para la segunda, el día 25 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 23 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Manuel Rodríguez Costas y doña María del Pilar Piñeiro Boubeta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio que consta de semisótano, planta baja y planta alta, en el nombramiento de «Pinal del Breca» o «Morena» y otros, en el barrio de Sampayo, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo que, con el terreno que la circunda, forma todo ello una sola finca de la superficie de 967 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Manuel Rodríguez Vila; sur, carretera de Peinador; este, de don Tomás Rodríguez Costas y oeste, de don Moisés Costas Molares.

Inscrita en el libro 686 de Vigo, folio 166, finca número 29.730, inscripción cuarta.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—50.076.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Tomás Rodríguez Costas y don Manuel Rodríguez Costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018027696), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Única. 6. Local en planta baja del edificio número 17 de la calle Asturias, de Vigo. Con nivel bajo de 65 metros y otro situado encima del acceso al sótano de 12 metros. Linda: Norte, don Eudoro Pérez; sur, escalera, ascensor y calle Asturias; este, escalera, zaguán y portal y doña Teresa Pérez, y oeste, doña Elena Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 665, folio 83, finca número 60.649, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.880.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—50.074.

VIGO

Edicto

Don Ángel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 72/1996, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», domiciliado en Santander, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Rodolfo Gallego González y doña Pilar Santos López, con domicilio en avenida Aeropuerto, número 94, de Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.548.048).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya -1-66-21 Vigo, número 3614/000/17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana nuda propiedad de la mitad indivisa, de la casa de planta baja y piso en cuesta de San Roque, actualmente número 29, parroquia de Sárdoma, Vigo, de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 218, libro C-2, finca 40.894. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, a casa que consta de planta baja y dos pisos con terreno unido formando una sola finca situada en bajada a San Roque, actualmente número 47 de Sárdoma, Vigo, de 1.027 metros cuadrados. Inscrita en el folio 65, libro 628, finca 38.676. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—50.077.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00827/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña María Álvarez Docampo, domiciliados en calle Alcalde Gregorio Espino, número 34, bajo (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende respectivamente a las sumas que se detallan en cada inmueble.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 30 de octu-

bre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0827-95, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calida de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Planta baja derecha, vista desde la calle del edificio, calle Carrizo, sin número, de Vigo, finca número 45.568, Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tasada en 11.922.360 pesetas.

2. Planta baja izquierda, vista desde la calle del edificio, calle Carrizo, sin número, de Vigo, finca número 45.570, Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tasada en 13.074.300 pesetas.

3. Vivienda A, emplazada en el piso segundo del edificio, calle Carrizo, sin número, de Vigo, finca número 45.584, Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tasada en 7.309.125 pesetas.

4. Vivienda A, emplazada en el piso tercero del edificio, calle Carrizo, sin número, de Vigo, finca número 45.596, Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tasada en 7.309.125 pesetas.

5. Vivienda F, emplazada en el piso tercero del edificio, calle Carrizo, sin número, de Vigo, finca número 45.606, Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tasada en 6.241.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.203.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 397/1994, a instancia de «Cereales

i Pinos Marrugat, Sociedad Anónima», contra don Antón Casanovas Brugal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 48.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado, designada a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Finca IX-A. Pieza de tierra en forma de cuadrilátero irregular, de superficie 7.402 metros 38 decímetros cuadrados, en el término municipal de Subirats, parroquia de Lavern, que forma parte del polígono industrial «Can Bas». Linda: Al norte, con la calle B del polígono; al oeste, con la calle D del polígono; al sur, con la calle A del polígono, y al este, con finca adjudicada por el mismo título a «Fomento Industrial del Penedés, Sociedad Anónima». Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, sección Subirats, al tomo 1.046, libro 50, folio 113, finca 3.954.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.885.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 46/1996 A, seguido a instancias de «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Montserrat Carbonell Borrell, contra don Manuel Alarcón Avila, sobre reclamación de 7.202.529 pesetas de prin-

cial, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de 6 de junio de 1996, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 12.960.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas, efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana entidad 2. Almacén o local comercial de los bajos, centro occidental de la casa sin número, hoy número 7, de las calles Almogávares y Eugenio D'Ors, hoy números 33-35 de la calle Almogávares de Las Roquetas, en término de Sant Pere de Ribes; con cuarto de aseo al fondo; tiene una extensión superficial cubierta útil de 100 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Almogávares; derecha, entidad 3; izquierda, vestíbulo de entrada y caja escalera del inmueble; espalda, resto de finca de que se segregó; debajo, con el subsuelo, y por arriba, con la entidad 6.

Coficiente: 6,69 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 809, libro 121 de Sant Pere de Ribes, folio 175, finca 7.175.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.960.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—50.363-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

En virtud de la acordado por doña María Ruiz Castejón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial, en autos de juicio declarativo de menor cuantía registrado bajo el número 6/1991, seguidos

a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, en nombre y representación de «Construcciones Los Álamos, Sociedad Anónima», contra don Agustí Jordá, doña Dolores Bori Solanes, don Miguel Sugrañes Roca, doña Elvira García Morenilla, don Alberto Santolaria Franco, doña Dolores Nerodio Parnal, ignorados herederos de don Francisco Sanz Campos y otros, sobre delimitación de lindes, libro el presente a fin de emplazar a los demandados citados en estado procesal de rebeldía y actualmentemente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezcan en legal forma ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, a hacer uso de su derecho si le conviniera, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en fecha 6 de octubre de 1995, interpuesto por la parte demandada Carbonell, en ambas representaciones que acreditan en autos del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente mencionados en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el presente al Procurador instante, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de julio de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—50.766-58.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1995, se siguen autos de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ángel Ábalo Álvarez, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Promociones e Inversiones Los Pazos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Parcelas: A) 1-7, destinada a usos industriales, de 1.180 metros cuadrados de superficie total, de los que 826 metros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Norte, con diversos propietarios; sur, con vial 3; este, con parcela número 1-8, y oeste, con parcelas 1-6 y 1-3.

Inscripción: Al tomo 779, libro 92 de Vilanova, folio 84, finca 10.132, inscripción primera.

B) 1-8, destinada a usos industriales, de 1.199 metros cuadrados de superficie total, de los que 839 metros 30 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Norte, con diversos propietarios; sur, con vial 3; este, con parcela número 1-7, y oeste, con parcela 1-9.

Inscripción: Al tomo 779, libro 92 de Vilanova, folio 86, finca 10.133, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina de Villagarcía, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.640.704 pesetas para la parcela 1-7, y 7.763.691 pesetas para la parcela 1-8, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 3660/18/216/95), una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como

en segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Villagarcía de Arosa a 14 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.638.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Celia-Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, contra «Conxegal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Villagarcía de Arosa.

Primera subasta: El día 7 de octubre, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que

se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Sita en Villagarcía de Arosa. Terreno de 475 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados los ocupa una edificación destinada a garaje, 168 metros cuadrados los cubre una edificación destinada a cámara frigorífica y 152 metros cuadrados los cubre otra edificación destinada también a cámara frigorífica. Linda: Al frente, con camino de su situación; derecha, entrando, con sendero y riachuelo; izquierda, con parcela segregada del número 55 de la avenida de Agustín Romero, de Villagarcía, y fondo, con casa y terreno de los herederos de doña Concepción Insua. Inscrita al tomo 724, libro 183 de Villagarcía, folio 127, finca 7.408, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 18.358.940 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 4 de julio de 1996.—La Juez, Celia-Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—50.392.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/1993, se siguen autos en reclamación de 7.309.992 pesetas de principal y 2.200.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por el Procurador don Luis Roglá Benedito, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Impermeabilizantes Amadorio, Sociedad Limitada»; don José Ubeda Allocer, doña Josefa Puchades Martí, don Carlos Íñiguez Cuenca y doña Amelia Teruel Ibáñez, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, al acto en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir, previamente, la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto, junto con el justificante a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son:

I. Vivienda de la calle de La Industria, número 10, de Almansa, la cual ocupa una superficie de 70,70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa con el número 23.661, libro 315, folio 3.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

II. Una mitad indivisa de una vivienda, sita en la calle Rosario, número 4, antes 2, mide 10 metros 65 centímetros cuadrados por 6 metros 30 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, número de finca 6.201-N, libro 326, folio 61.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

III. Casa tipo chalé, sita en término de Benidorm, sita en la partida Foietes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 451, libro 107, folio 171, finca número 11.474, con una superficie de 120 metros cuadrados de los que 60 aproximadamente están edificadas.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 9 de julio de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—50.468.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 270/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano contra «Auge I, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 22 de octubre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de noviembre, a las doce horas; para el supuesto de que, igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga

lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la planta segunda del portal número 6 del edificio, sito en Villajoyosa, calle Colón, número 81, con acceso por la escalera. Es del tipo B y tiene una superficie construida de 115 metros 24 decímetros cuadrados. Finca número 20.152 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, inscrita al tomo 626, libro 212, folio 122.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.808.000 pesetas.

Sirviendo la publicación de éste de notificación en legal forma a los demandados-deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Villajoyosa a 12 de julio de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—50.470.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Benito Ordas García, contra don Alfonso Hevia Cangas y doña María del Pilar Bernardo Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las precedentes horas y condiciones que se expresan, los bienes que al final se reseñan:

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1996.
Segunda subasta: El día 17 de enero de 1997.
Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1997.
Todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo el de la tasación, es decir, las cantidades que se indican al final de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, respectivamente, y, para la tercera, si a ella hubiera lugar, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la única excepción de la propia parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

En la isla, concejo de Colunga, en la ería de La Barquera, una heredad de 12 áreas; linda: Norte, herederos de don José Isla; sur y oeste, arenal, y este, herederos de don Antonio Argüelles. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

Casa-Habitación, de 108 metros cuadrados de extensión superficial, compuesta de tres plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja, un porche, vestíbulo, comedor, sala de recibo, cocina, cuarto de plancha, despensa y un cuarto de aseo; primera planta, vestíbulo, cuatro habitaciones, galería y un cuarto de baño, y la planta superior, una torre cuadrada, dos habitaciones, un cuarto de aseo y dos desvanes. Como complemento y para servicio de la casa, adosadas al viento norte de la finca, tres pequeñas casetas de ladrillo, contiguas, con una superficie total de 14 metros cuadrados y destinadas a almacén, lavadero y carbonera, pero separadas de la casa habitación. La casa habitación tiene su entrada principal por el viento sur y otra entrada de servicio por el viento norte a través de una escalera y las casetas referidas por el viento sur. La casa habitación linda por todos sus vientos con la finca en que se halla enclavada y las casetas lindan al norte con herederos de don José Isla, y los demás vientos con la finca en que se hallan enclavadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 719, libro 229 de Colunga, folio 98, finca número 19.526.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 42.650.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 15 de julio de 1996.—La Juez, Sara María García Fuente.—El Secretario.—50.035.

VINARÒS

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 214/1993, y que pende a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Bofill Fibla, contra don José Francisco Negre Agramunt y don Aniceto Negre Agramunt, en los cuales, por providencia de 8 de julio de 1996, se ha acordado sacar a pública

subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, y con las siguientes condiciones:

Primera.—En los presentes autos y por providencia de 22 de enero del corriente año se sacaron a subasta los bienes que luego se relacionarán; en la celebración de la primera subasta, se acordó la suspensión de los siguientes señalamientos a instancia de la parte actora, la cual con posterioridad interesó la subasta por segunda y tercera vez, acordándose en la providencia antes referenciada.

Segunda.—Se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la anterior, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el rematante las acepte y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, al 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352-000-17-0214-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Francisco Negre Agramunt:

Urbana, finca número 4.—Vivienda en el tercer piso de la calle San Pascual, número 57, de Vinaròs, con una extensión superficial edificada de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas. Inscrita al libro 148, folio 166, finca número 17.394 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Propiedad de don Aniceto Negre Agramunt:

Urbana.—Parcela destinada a aparcamiento de automóvil señalada con el número 4, de una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con aparcamiento número 3; por la izquierda, con aparcamiento número 5, y por detrás, subsuelo de las viviendas de la calle San Pascual, de Vinaròs. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas. Inscrita al libro 192, folio 168, finca número 21.091 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Rústica.—Hereditad en término de Vinaròs, partida Bovalar, algarrobos, de cabida 14 áreas 25 centiareas, con derecho a paso de vehículos, con una anchura de 3 metros a través de la parcela a) y b), en esta parcela existe un edificio tipo chalé. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas. Inscrita al tomo 590, libro 197, folio 127, finca número 21.382 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 8 de julio de 1996.—La Juez, María del Mar Julve Hernández.—La Oficial en funciones de Secretaria.—50.779.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 724/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fundix, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 232. Parcela E-2-A. Destinada a uso industrial. Terreno solar en el polígono industrial de Jundiz, ayuntamiento de Vitoria. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.172, libro 56, folio 126 vuelto, finca 232 duplicada, inscripción quinta.

Finca número 1.372. Urbana parcela E-2-B. Destinada a uso industrial. Terreno solar sito en el polígono industrial de Jundiz, ayuntamiento de Vitoria. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación:

Pabellón industrial, con oficinas y taller y servicios de personal en el interior de la misma, destinada al montaje de electrodomésticos. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.095, libro 45, folio 139, finca 1.372, inscripción sexta.

Tipo de subasta

Finca número 232: 164.651.250 pesetas.
Finca número 1.372: 312.598.750 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—50.081.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 75/1996 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña Juana Cabañero Armero y don Juan Martínez Tevar, contra la empresa «Alucrisper Joaquin Sanz, Sociedad Limitada», y Joaquín Sanz López, en reclamación de 2.094.021 pesetas de principal y 209.402 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 20 de septiembre, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre, a las trece horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064007596.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Volkswagen» Golf 1.6, matrícula AB-9824-K. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo marca «Nissan» Vanette, matrícula AB-1589-K. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Vehículo «Iveco», modelo 35.8.I. camión caja, matrícula AB-5256-L. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat», modelo Talento, matrícula AB-7151-M. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Vehículo marca «Nissan», modelo Trade, matrícula CR-7138-N. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Iveco», matrícula V-8662-BP. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Un fax «Foxen», modelo F-102. Valorado en 90.000 pesetas.

Fotocopiadora «Olivetti» MD 7025. Valorada en 250.000 pesetas.

Un ordenador «Uniq», modelo 486. Valorado en 200.000 pesetas.

Dos impresoras «Olivetti», modelo DM 109. Valoradas en 140.000 pesetas.

Un ordenador MD «IBM» P5/1. Valorado en 150.000 pesetas.

Un ordenador «BNC» AS1086. Valorado en 210.000 pesetas.

Un ordenador «Progran» 3.86-33, modelo número CM-2231. Valorado en 220.000 pesetas.

Una impresora «Hewlett Packard», Laserjet 4L, valorada en 30.000 pesetas.

Lote compuesto de: Una prensa neumática M-145. Una prensa neumática perfofac. Un equipo de soldadura azul. Un taladro de hierro. Un útil. perf. prac. escuadra FC 2740. Un útil. perf. prac. Drenaje FC 2741. Un matriz perfofac es. y embud 2725. Un perfofac marcos 2-3 rail 2738. Un perfofac montajes hojas GK 2737. Un troquel Fc 2741. Una ensambladora automática TK263.

Una tronadora dos cabezales TK 140. Una tronadora «Makal» M-400 S.A. Una fresadora Makal M-163 neum. Una máquina de ensamblar (bandejas) TK 263.

Todo valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—50.305.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 157/1993, ejecución 117/1994, seguida a instancia de don Lorenzo García Pérez, contra «Estructuras y Encofrados Reticulados, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.309.780 pesetas, en concepto de resto pendiente de pago de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en fecha 1 de marzo de 1996, en providencia de fecha 10 de junio de 1996, he acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describe al final.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, Edificio Juzgado); en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1996, en segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, el día 16 de enero de 1997, señalándose para todas ellas las trece horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se celebrará a la misma hora el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando la suma de 1.309.780 pesetas en concepto de resto pendiente de pago de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en la presente ejecutoria en fecha 1 de marzo de 1996.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 141-0114-0000-64 el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

48.240.000 pesetas, para la primera.
36.180.000 pesetas, para la segunda.
12.060.000 pesetas, para la tercera.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 5596-0114-0000-64 el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es 241.200.000 pesetas y la postura mínima es de dos terceras partes de 241.200.000 pesetas, o sea, 160.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es el 75 por 100 del valor de tasación pericial, o sea, 180.900.000 pesetas y la postura mínima es de dos tercios de 180.900.000 pesetas, o sea, 120.600.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 60.300.000 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 16.316, tomo 1.646, libro 223, folio 100.

Valorada pericialmente en 241.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Alicante a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—50.730.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 1187/94, instado por don Francisco Borrás Gangolells y don Tomás Ruiz Cubero, frente a «Pycme, Sociedad Anónima»; «Hestalbi, Sociedad Anónima», doña Julia Estrada Armengol y don José Albiol Catalán, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

Finca número 5.934 del tomo 2.007, libro número 118 de Barberá del Vallés, folio número 93 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Finca número 2.040 del tomo 1.089, libro número 54 de Barberá del Vallés, folio 211 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell: 25.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Finca número 3.741 del tomo 1.079, libro número 82 de Barberá del Vallés, folio número 15 del Regis-

tro de la Propiedad número 2 de Sabadell: 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas para el lote número 1. 12.500.000 pesetas para el lote número 2. 4.500.000 pesetas para el lote número 3. Postura mínima: 5.333.333 pesetas para el lote número 1. 16.666.666 pesetas para el lote número 2. 6.000.000 de pesetas para el lote número 3.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1996, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas para el lote número 1. 12.500.000 pesetas para el lote número 2. 4.500.000 pesetas para el lote número 3. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas para el lote número 1. 12.500.000 pesetas para el lote número 2. 4.500.000 pesetas para el lote número 3.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas para el lote número 1. 12.500.000 pesetas para el lote número 2. 4.500.000 pesetas para el lote número 3. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se acepten las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—50.294.

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 537/1995, ejecución número 196/1995, a instancia de don Juan Luis Sánchez Herrera, don Julio Bikarregui Acerijauregui, don Antonio Roldán Tapia, don Luis María Esnal Cearsolo, don José Francisco Muñoz Muñoz, don José Ángel Zuluaga Cortázar, don José Antonio Gumucio Abasolo, don Josu Esparta Soldeta, don Pedro Mari Larrabide Bilbao, don Juan Antonio Martínez García, don Jesús M. Aurecoetxea Iza, don Francisco Javier Soldeta Gorostiaga, don Jon Bingen Arriabalaga Ibarretxe, don Edorta Zurinaga Atutxa, don Javier Recagorri Landajo, don Eulogio Eguskiza Atutxa, don José Luis Ramos Carcamo, don Francisco Zumelzu García, don José Ignacio Toca Revuelta, don Antonio León Trinidad, don José Barrenetxea Zabala, don Emilio Beldarrain Azalao, don Fausto A. Etxebarria Barrenetxea, don Mariano Bilbao Totoria, don Vicente Zuazo Barrenetxea, don José Ramón Bilbao Gorostiaga, don Juan José Duñabeitia Yurrebaso, don Alfredo García Alfaro, don Pedro Bengoa Bengoa, don Miguel Ángel Casa Perea, don Francisco J. Angos Aguirre, don Francisco Javier Arriortua Primo, don Miguel José Ugalde Bengoa, don Santiago Mintegui Longo, don Miguel Eguskiza Atutxa, don Pablo Agirrezabala Bilbao, don José Ignacio Petralanda Aurtenetxe, don Luis Emilio de la Granja Arteta, don José Manuel Pérez Pitillas, don Jesús Miguel Arriabalaga Uria, don Juan Carlos Garrido Romero, don Manuel Sanz de Diego, don Ander Bilbao Esnal, don Vicente Rodrigo Barbero, don José Luis Zuluaga Loroño, don Juan Luis Corta Atutxa, don Francisco Espinosa Vázquez, don José Luis Zubero Bilbao, don Pedro Eguskiza Atutxa, don José Marmolejo Lara, don José Ángel García Juan y don Manuel Labrador Ordóñez, contra «Araluce, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Los que se relacionan en la diligencia de embargo efectuada, y que por su extensión y prolijidad quedan a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes valorados en 473.900.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao; en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre de 1996. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias, se

celebrará la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721000000196/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721000000196/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo cerrado por la Secretaría judicial, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el barrio de San Juan, número 13, de Yurre, a cargo de don Juan Martínez y don Pedro Recagorri.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, María José Marijuán Gallo.—50.311.

CASTELLÓN

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 5.156/1992 del SMAC y otros, actualmente en periodo de ejecución número 249/1992, y otras, seguido a instancia de doña Carmen Andrés Mestre y otros, contra «Eurazul, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, quinto, de Castellón.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, y la tercera, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0249/92.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta, por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, sita en carretera Ribesalbes, sin número, de Alcora (Castellón).

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Dos transformadores de 500 kilovatios, con salida de 380/220 voltios, valorados en 900.000 pesetas.

Lote 2. Camión marca «Scania», matrícula V-7109-BN, valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote 3. Tres carretillas elevadoras marca «Laurak», modelos KL30, KL25 y otra sin identificar, valoradas en 600.000 pesetas.

Lote 4. Tres prensas «PH 555», con todos los elementos, más cuatro silos de tierra en reposo de aproximadamente 60 toneladas cada uno, valorados en 20.000.000 de pesetas.

Lote 5. Tres secaderos marca «Garelli», con sus correspondientes máquinas de salida y entrada, valorados en 12.000.000 de pesetas.

Lote 6. Tres líneas completas de esmaltar, con todos sus elementos, valoradas en 4.500.000 pesetas.

Lote 7. Tres máquinas carga Box al final de las líneas de esmaltar, de la marca «IMA», valoradas en 2.100.000 pesetas.

Lote 8. Ochoenta Box para producto esmaltado, valorados en 1.275.000 pesetas.

Lote 9. Dos máquinas de descarga de Box marca «IMA», valoradas en 1.400.000 pesetas.

Lote 10. Dos hornos monoestrato de 60 metros de longitud cada uno, con sus correspondientes elementos de entrada, salida y clasificación, valorados en 30.000.000 de pesetas.

Lote 11. Dos compresores «Atlas-Copco», de 100 caballos cada uno, valorados en 3.700.000 pesetas.

Lote 12. Una depuradora de aguas residuales de talleres del puerto, valorada en 500.000 pesetas.

Lote 13. Sistema de aspiración AAF, vía seca con filtro-mangas, valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote 14. Sistema de aspiración por vía húmeda para esmaltación, valorada en 700.000 pesetas.

Lote 15. Tres torres de refrigeración para las prensas, valoradas en 600.000 pesetas.

Lote 16. Una sección de molienda de esmalte, con tres molinos de 2.000, 1.500 y 100 kilogramos aproximados de capacidad, y molinos pequeños para mezcla de colores, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 17. Tres traspaletas manuales, valoradas en 100.000 pesetas.

Lote 18. Una sección de taller, con sierra eléctrica y taladro fijo, valorada en 50.000 pesetas.

Lote 19. Báscula de precisión «Rafels» BLME-12B, de 30 kilogramos, valorada en 30.000 pesetas.

Lote 20. Dos básculas de precisión «Mettler» GE-305, valoradas en 40.000 pesetas.

Lote 21. Una báscula «Mettler» para humedad de la tierra, valorada en 50.000 pesetas.

Lote 22. Un penetrómetro marca «Gabbrielli», valorado en 120.000 pesetas.

Lote 23. Dos tamices vibradores, valorados en 40.000 pesetas.

Lote 24. Una estufa de secado «Heraeus», valorada en 60.000 pesetas.

Lote 25. Tres básculas de precisión «Artola», valoradas en 45.000 pesetas.

Lote 26. Mil quinientos marcos y pantallas de serigrafía, valorados en 675.000 pesetas.

Lote 27. Un ordenador marca «IBM» con dos impresoras, valorado en 180.000 pesetas.

Lote 28. Fotocopiadora «Canon» 125, valorada en 80.000 pesetas.

Lote 29. Un fax «Ran-Xerox», valorado en 30.000 pesetas.

Lote 30. Tres máquinas de escribir, dos «Xerox» y una «IBM», valoradas en 90.000 pesetas.

Lote 31. Un frigorífico marca «AEG», valorado en 15.000 pesetas.

Lote 32. Un despacho de dirección, compuesto de mesa rectangular, con ala, mesa circular, cinco módulos de armarios, sillas y un sillón negro, valorado en 180.000 pesetas.

Lote 33. Un despacho de ventas, compuesto por mesa rectangular de color pino, un sillón, dos sillas, mesa redonda de cristal, cuatro sillas y un aparador, valorado en 85.000 pesetas.

Lote 34. Un despacho de juntas, compuesto por una mesa rectangular color nogal, con un sillón, dos sillas, un sofá de tres plazas y dos sillones de piel; una mesa pequeña, una mesa de rincón, una lámpara de pie, tres módulos de librería y una estantería metálica de cinco metros; valorado en 250.000 pesetas.

Lote 35. Un despacho de administración, compuesto por cinco mesas, cinco sillas y una estantería metálica de cinco metros, valorado en 70.000 pesetas.

Lote 36. Una centralita telefónica, modelo S-Teide 5-10-3, valorada en 30.000 pesetas.

Lote 37. 5.500 metros cuadrados de azulejo, 10×20 en varios colores, valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote 38. 33.000 metros cuadrados de azulejo, 20×20 en varios colores, valorado en 8.250.000 pesetas.

Lote 39. 29.200 metros cuadrados de azulejo de 15×20 en varios colores y medidas, valorado en 6.716.000 pesetas.

Lote 40. 500 metros cuadrados de azulejo de 6,5×15 en varios modelos, valorado en 140.000 pesetas.

Dado en Castellón a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—50.303.

CASTELLÓN

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 69 y 70/1994 de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 193/1994, y otro seguido a instancia de don José María Puig Roda y otros, contra «Frutos Secos Sampedre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad-indemnización, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica, para conocimiento de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, quinto, de Castellón:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0193/94.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta, por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lote número 1. Rústica. Campo de tierra seco viña, en el término de Oropesa, partida de la Catalaneta, comprensivo de 88 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa al tomo 179, libro 8, folio 159, finca número 751, inscripciones primera y segunda y D. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Heredad en la Catalaneta, término de Oropesa, 68 áreas 93 centiáreas, viña seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 306, libro 29, folio 5, finca número 2.861, inscripciones primera, cuarta y D. Valorada en 2.760.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—50.302.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente número 707/1994, ejecución número 164/1995, de reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Antonio Molero Rodríguez, contra «Excavaciones Gozamuri, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 11 de noviembre de 1996, 9 de diciembre de 1996 y 10 de enero de 1997, a las diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Excavaciones Gozamuri, Sociedad Limitada», pasaje Málaga, 2, Hornachuelos (Córdoba).

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana departamento número 25, finca número 2.788, vivienda número 5 de la primera planta, con acceso por el portal A, del Pasaje calle Málaga, sin número de gobierno, de la villa de Hornachuelos, con una superficie de 140 meros cuadrados, que se compone de vestíbulo, salita, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, despensa y terraza. Tipo de primera subasta: 9.800.000 pesetas.

2. Urbana solar edificable industrial, al sitio de la Alarja, término de Hornachuelos, tiene una extensión superficial de 1.536 metros cuadrados. Tipo de primera subasta: 6.144.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido el presente en Córdoba a 9 de julio de 1996.—El Secretario, Manuel M. García Suárez.—50.304.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado-Juez accidental de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 1563/1991, ejecución número 109/1994, a instancias de don Juan Antonio Sánchez Martín, contra «Pisamar de Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Carril de los Moriscos, número 41, Rociana del Condado, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100, como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Urbana: Piso en el conjunto residencial «Las Palmeras», sito en la calle Nueva, 54, de Rociana del Condado, con una superficie de 80 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.356, libro 94, folio 120, finca número 7.558, inscripción primera. Tasado en 5.652.517 pesetas.

Urbana: Solar en la villa de Rociana del Condado, calle Carril de los Moriscos, número 75, con una cabida de 3.285 metros 50 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.536, libro 94, folio 89, finca número 7.543. Tasado en 15.538.027 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre las fincas embargadas, se encuentran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Pisamar de Construcciones, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—49.782.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones de ejecución número 157/1994-P y acumuladas, principal por 10.307.599 pesetas y costas provisionales por 1.020.000 pesetas, seguidas por doña Carmen Hidalgo y otros contra «Bodegas 501 del Puerto, Sociedad Anónima» y otra, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los siguientes días: 26 de septiembre de 1996, la primera; 23 de octubre de 1996, la segunda, si resulta desierta la primera, y

21 de noviembre de 1996, la tercera, si resulta desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente, y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Ejecutante debía: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1255-64, por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, los dos tercios del avalúo; en la segunda, los dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta, el ejecutante, o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, podrán, en diez días, adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando junto a él el resguardo de consignación.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres u ocho días, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

- Una fotocopiadora «Canon» NP1215-a. Valorada en 60.000 pesetas.
- Una mesa de consejo ovalada de cinco metros de largo (nogal o caoba) y 18 sillas. Valoradas en 670.000 pesetas.
- Ciento diecisiete botas de solera de brandy etiqueta amarilla «Cachón». Valoradas en 9.945.000 pesetas.
- Sistema monobloc de frío para vino, de 14 frigorías/hora y cinco depósitos isotérmicos de 20.000 litros. Valorados en 3.600.000 pesetas.

Total: 14.275.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—50.308.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-142/96 y ejecución número 104/96, iniciado a instancia de don Francisco Andréu Mateos y otros contra «Información y Prensa, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Dos sistemas de filmación compuestos cada uno de ellos por: Un ploter top color 108 KS; un rip 128/TC/28; una procesadora en línea para este plo-

ter; una estación «Alpha» L16 y un disco de un Gbyte.

Una centralita telefónica digital modelo SOP40 S 2500. Tasados pericialmente en 25.790.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 29 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—50.285.

MADRID

Edicto

Doña María José Fareló Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

En el edicto dimanante del procedimiento de autos número D-435/92 y ejecución número 198/92, iniciado a instancia de don Daniel San Román Ferreiro contra «Plegables Grau, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi (Valencia), finca número 1.793, en el tomo 1.434, libro 22, folio 59.

Valor precio en zona y situación: 890.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del

25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María José Farelo Gómez.—50.283.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid, en el edicto dimanante del procedimiento de autos número D-944/94 y ejecución número 225/95, iniciado a instancia de doña Felipa Alonso García, contra don Domingo Corrochano Sánchez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote:

Urbana. Número 3. Vivienda primero izquierda, de la casa número 69 de la calle Godella, San Cristóbal de los Ángeles, Madrid. Mide 71 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Se halla situada en la planta primera del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Izquierda, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma

planta, pared medianera, escalera número 67 de la misma calle, pared medianera; espalda, espacio libre, y frente, hueco de escalera y calle de su situación. Cuota: 27,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, finca número 76.279, forma parte de la finca número 76.268, al folio 93, libro 977.

Urbana. Número 1. Local comercial 45 de la casa número 69 de la calle Godella, San Cristóbal de los Ángeles, Madrid. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y tiene su entrada por fondo o espalda del edificio. Mide 57 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Linda: Izquierda, entrando, local número 44 de la casa número 67 de la misma pared medianera; espalda o fondo, calle de su situación, y frente espacio libre. Cuota: 22,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, finca número 76.277, forma parte de la finca número 76.268, al folio 93, libro 977.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que esta Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécimo.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Primer lote tipo: 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote tipo: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—50.298.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

En el edicto dimanante del procedimiento de autos número D-797/93 y ejecución número 137/94, iniciado a instancia de don José Fernández Cruz y otros, contra don Román Zapatero Rodríguez y otros, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana.—Casa de planta baja, en término de Getafe, en la calle de Maestro Bretón, hoy número 18, antes 10, que se compone de varias dependencias y patio, teniendo una superficie edificada de 70 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de 153 metros 13 decímetros cuadrados es lo destinado a patio. Inscrita con carácter ganancial por título de compra, libre de cargas y arrendatarios por a favor de los esposos don Román Zapatero Rodríguez y doña Paula Labrado Fernández, según consta en su inscripción primera al folio 46, tomo 789, libro 22, sección segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, finca número 3.460.

Dicha finca está tasada en 14.200.000 pesetas, a efectos de subasta.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la

de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2808-797-93, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose los bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécimo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Redondo Valdeón.—50.291.

MADRID

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

En el edicto dimanante del procedimiento de autos número D-151/95 y ejecución número 64/95, iniciado a instancia de doña Angeles González Bustos, doña Mercedes Carbajo Martín y don Manuel López Caballero, contra «Servicios Monetarios, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Número 33. Planta baja. Local comercial número 1 del edificio situado en esta ciudad de Marbella, avenida de Ricardo Soriano, con acceso por la calle Ortega y Gasset, sin número de orden, por su reciente construcción, aunque se denomina «Edificio Semarango». Con superficie de 47 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando u oeste, con el local comercial número 2; izquierda o este, con zonas comunes, y por su fondo o espalda al sur, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da a la avenida de Ricardo Soriano. Cuota: 1,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 61, tomo 1.028, finca número 4.727. Valor de tasación: 14.059.850 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécimo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—50.284.

MADRID

Edicto

Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4, de Madrid.

Por el presente se hace público el edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 207/1993, iniciado a instancia de don Justo Fernández Mariano contra «Torcusa, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a con-

tinuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Conjunto residencial «Aleganza», carretera acceso de Adeje a La Caleta:

Finca número 15.861, vivienda 1.º A, portal 1, escalera 1, 118,10 metros cuadrados, tasada en 11.220.000 pesetas.

Finca número 15.863, vivienda 2.º A, portal 1, escalera 1, 118,10 metros cuadrados, tasada en 11.220.000 pesetas.

Finca número 15.865, vivienda 3.º A, portal 1, escalera 1, 118,10 metros cuadrados, tasada en 11.220.000 pesetas.

Finca número 15.867, vivienda 1.º B, portal 1, escalera 1, 105,18 metros cuadrados, tasada en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 15.869, vivienda 2.º B, portal 1, escalera 1, 105,18 metros cuadrados, tasada en 10.000.000 de pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife) y pesan sobre las mismas las cargas que constan en los autos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 1200, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta

la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana Victoria Jiménez Jiménez.—50.737.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 149/1994, a instancia de doña Josefá Rojas Romero y otros, contra «Trapogrese, Sociedad Anónima» y don Adolfo Domínguez Rivero, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 21 de octubre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de diciembre de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, oficina 5918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en planta baja situada en Málaga, calle Guillén de Robles, número 19, ocupa una superficie, incluida la del patio y de la terraza delantera, de 136 metros 43 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sección Alameda, con el número de finca 39.200, libro 809, tomo 1.603, folio 27.

La finca figura inscrita a nombre de don Adolfo Domínguez Rivero y su esposa doña Ana María Chica Bueno.

Está valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas. Vehículo «BMW», modelo 315, matrícula MA-6045-AV, valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—49.792.

SANTANDER

Edicto

Doña Emma Cobo García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado de autos número 528/95 y ejecución número 236/95, a instancia de don Marcelino Martín Michelena, contra don Víctor Martín Herreros, sobre rescisión por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 16 de octubre de 1996; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de noviembre de 1996, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0236/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán

derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—El bien embargado está depositado en plaza de Viare, número 6, Suances (Cantabria), a cargo del demandado don Víctor Martín Herreros, con domicilio en el mismo.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. En la villa de Suances (Cantabria), denominada «El Palacio», en el barrio y sitio de Viare y demás edificios adjuntos, inscrito en el libro 116 de Suances. Finca número 5.312. Landa: Norte, sur y este, izquierda, entrando, derecha y espalda respectivamente, con carreteras y terreno común, y al oeste, por donde tiene su entrada, con la plaza de Viare.

Tasada pericialmente en 80.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 9 de julio de 1996.—La Magistrada, Emma Cobo García.—El Secretario.—50.299.